

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Dirección de Licitaciones

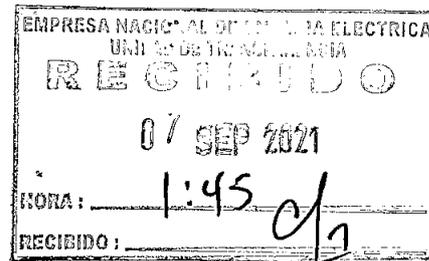
MEMORANDO
DLI-630-IX-2021

PARA: LIC. LUIS FERNANDO DE JESÚS CRUZ MUÑOZ
Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas

DE: DIRECCIÓN DE LICITACIONES

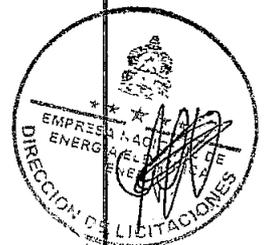
ASUNTO: Lo Descrito.

FECHA: 7 de septiembre 2021.



Por este medio le remito copia fotostática de los siguientes documentos correspondientes a los trámites relacionados con procesos de licitación, que se han realizado durante el mes de agosto del año 2021.

- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-014/2021 "SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SUBESTACIONES MÓVILES A SER INSTALADAS EN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE ENEE".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-015/2021 "ADQUISICIÓN DE POSTES METÁLICOS EN SECCIONES PARA ATENCIÓN DE FALLAS Y EMERGENCIAS EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-016/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".
- Enmienda No. 1, referente al proceso de Licitación Pública Internacional LPN No.100-016/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".



- Circular No. 1, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-016/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".
- Aclaración No.1, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-016/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".
- Aclaración No.2, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-016/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-017/2021 "ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE POWER MONITORING EXPERT (PME)".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-018/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PRUEBAS DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-019/2021 "SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE LA RED EN EL MUNICIPIO DE IRIONA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, EN LA ALDEA EL OCOTILLAL, MUNICIPIO DE PATUCA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO Y PARA EL TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN LA VICTORIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Privada No. 100-020/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD (MASCARILLAS) PARA LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)".

Atentamente,


LUIS FÉLPE LARDIZÁBAL R.
Director de Licitaciones

Cc: Archivo
LFL/YM





0000



EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN
No.100-019/2021

“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA
LOS PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE LA RED EN EL
MUNICIPIO DE IRIONA, DEPARTAMENTO DE COLON,
EN LA ALDEA EL OCOTILLAL, MUNICIPIO DE PATUCA,
DEPARTAMENTO DE OLANCHO Y PARA EL TRASLADO
DE LA SUBESTACIÓN LA VICTORIA, MUNICIPIO DE SAN
PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES”

Fuente de Financiamiento: *Fondos Nacionales*

Tegucigalpa, julio del 2021

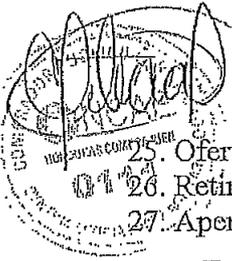
00120

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.		
	A. Generalidades	5
1.	Alcance de la licitación	5
2.	Fuente de fondos	5
3.	Fraude y corrupción	5
4.	Oferentes elegibles ALUMBRADO PÚBLICO	6
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
	B. Contenido de los Documentos de Licitación	8
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	8
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
	C. Preparación de las Ofertas	9
9.	Costo de la Oferta.....	10
10.	Idioma de la Oferta.....	10
11.	Documentos que componen la Oferta	10
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13.	Ofertas Alternativas	11
14.	Precios de la Oferta y Descuentos.....	11
15.	Moneda de la Oferta.....	12
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	13
17.	Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
18.	Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19.	Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20.	Período de Validez de las Ofertas	14
21.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
22.	Formato y firma de la Oferta.....	16
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas	16
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24.	Plazo para presentar las Ofertas	17



25. Ofertas tardías 17

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 17

27. Apertura de las Ofertas..... 18

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 19

28. Confidencialidad 19

29. Aclaración de las Ofertas 19

30. Cumplimiento de las Ofertas..... 20

31. Diferencias, errores y omisiones 20

32. Examen preliminar de las Ofertas 21

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 21

34. Conversión a una sola moneda..... 22

35. Preferencia nacional 22

36. Evaluación de las Ofertas 22

37. Comparación de las Ofertas 23

38. Poscalificación del Oferente 23

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 24

F. Adjudicación del Contrato 24

40. Criterios de Adjudicación 24

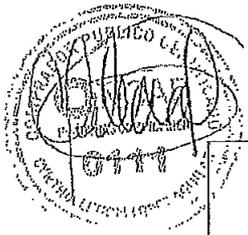
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación..... 24

42. Notificación de Adjudicación del Contrato..... 24

43. Firma del Contrato 25

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 26

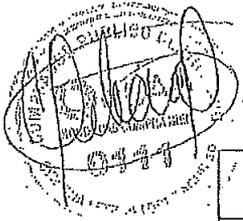
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p>



0209

	<p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<p>4 Oferentes elegibles</p>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p> <p>Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <p>Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las</p>

	<p>compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>



	<p style="text-align: center;">• B. Contenido de los Documentos de Licitación</p>
6. Secciones de los Documentos de Licitación	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>
	<p>RTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none">• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación• Sección IV. Formularios de la Oferta• Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <p>Sección VI. Lista de Requerimientos</p>
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <p>Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</p> <p>Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</p> <p>Sección IX. Formularios del Contrato</p>
	<p>El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha</p>

	<p>límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	<p>• C. Preparación de las Ofertas</p>
9. Costo de la Oferta	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
10. Idioma de la Oferta	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes</p>



	<p>pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <p>Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</p> <p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</p> <p>confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</p> <p>evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</p> <p>evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</p> <p>evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
13. Ofertas Alternativas	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>

14. Precios de la Oferta y Descuentos	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <p>el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro</p>
--	--



	<p>tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</p> <p>todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</p> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
15. Moneda de la Oferta	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción</p>

	<p>detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p>18. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta</p>



	<p>con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	<p>El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <p>ser presentada en original (no se aceptarán copias);</p> <p>permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <p>Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p>

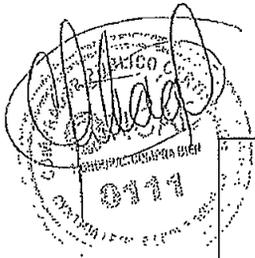
	<p>Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <p>Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</p> <p>el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>firmar el Contrato; o</p> <p>suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p>



0312

	Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	<ul style="list-style-type: none">• D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	<p>Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>Llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
24. Plazo para presentar las Ofertas	<p>Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha</p>

	límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	<p>Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y</p> <p>recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
27. Apertura de las Ofertas	<p>El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá</p>



	<p>el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.</p>
	<p>• E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la</p>

	<p>recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.



001127

	<p>Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
31. Diferencias, errores y omisiones	<p>Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
32. Examen preliminar de las Ofertas	<p>El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera</p>

	<p>de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
35. Preferencia nacional	<p>En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
36. Evaluación de las Ofertas	<p>El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p>



Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;

el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;

ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.

La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO.

Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja,

00014.

	<p>está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
37. Comparación de las Ofertas	<p>El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
38. Poscalificación del Oferente	<p>El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	<p>El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
	<p style="text-align: center;">• F. Adjudicación del Contrato</p>
40. Criterios de Adjudicación	<p>El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	<p>Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>



42. Notificación de Adjudicación del Contrato

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:

Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;

Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;

Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.

43. Firma del Contrato	<p>Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>



03314

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusulas en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)</i>
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>Licitación Pública Nacional LPN No.100-019/2021 "Suministro de Materiales Eléctricos para los Proyectos de Expansión de la Red en el Municipio de Iriona, Departamento de Colon, Aldea El Ocotillal, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho y Traslado de la Subestación La Victoria, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes"</i></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:</p> <p><i>Lote 1; Suministro Materiales Eléctricos para el Proyecto de Expansión de la Red en el Municipio de Iriona, Departamento de Colon.</i></p> <p><i>Lote 2: Traslado de la Subestación La Victoria, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes</i></p> <p><i>Lote 3: Suministro Materiales Eléctricos para el Proyecto de Expansión de la Red en la Aldea El Ocotillal, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho.</i></p>
IAO 2.1	<p>La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con recursos provenientes de: Recursos Nacionales de Honduras, ENEE 2021.</p> <p><i>En apego a lo estipulado en el Artículo 23, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, "Podrá darse inicio a un proceso de contratación sin que se conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito..."</i></p>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas a más tardar veinte (20) días calendario, antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.</p> <p>La dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dirección de Licitaciones</p> <p>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)</p> <p>Dirección: Edificio Cuerpo Bajo C, 6° piso</p> <p>Centro Cívico Gubernamental</p>

03/1/04

	Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Dirección de correo electrónico: licitaciones@enee.hn
--	--

0370

	C. Preparación de las Ofertas
--	-------------------------------

IAO 11.1(h)

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

Documentos Legales

Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (O.N.C.A.E) o Constancia de tenerlo en trámite. En cumplimiento de lo indicado en la Circular No.001/2005 de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado publicada en la Gaceta el 8 de Noviembre 2005 la Constancia de Inscripción es exigible previo a la Adjudicación del Contrato.

Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a las condiciones establecidas en la Sección IV, a la cual deberá adjuntar la declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Declaración Jurada conforme lo dispone el Artículo 18 de no estar comprendidos en las inhabilidades establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 29 de su Reglamento (autenticada por Notario Público).

Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. Debidamente autenticada por Notario Público.

Fotocopia de comprobante de depósito del Banco Central de Honduras por la compra de documentos de esta licitación.

Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del carné de residente (vigente) del Representante Legal de la Empresa (autenticada por Notario Público).

Copia del RTN de la Empresa y del Representante Legal de la Empresa (autenticada por Notario Público).

Declaración Jurada garantizando la Calidad de los servicios a prestar (debidamente autenticada por un Notario Público).

- Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Empresa Contratista y Poder de Representación de la persona que firma la oferta, debidamente autenticada por Notario Público.

Balance General y Estado de resultados de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE).



00017

	<ul style="list-style-type: none">• Declaración Relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros o trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años.• Los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numeradas y firmadas por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas. <p>Los precios deberán ser firmes y definitivos, expresados en lempiras, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas, cuando se cauce conforme a Ley.</p> <p>En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá presentar las correspondientes constancias:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;b. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse solvente en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto.d. Constancia de la ONCAE, vigente.
IAO 13.1	No se consideraran ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es "Incoterms 2010"
IAO 14.5 (i)	<p>Para el Lote 1 (Litoral Atlántico): El lugar de destino convenido es el Almacén de la ENEE, colonia Sutrafscó, después de la terminal de buses San Jose frente a FEMOSA, La Ceiba, Atlántida, en el plazo indicado en el cronograma de entregas, sección VI, Lista de Requisitos.</p> <p>Para la Lote 2 (Centro-Sur): El lugar de destino convenido es el Almacén Central ENEE, entrada colonia Las Palmas, contiguo a Edificio IHMA, Tegucigalpa, Francisco Morazán.</p> <p>Para la Lote 3 (Noroccidente): El Lugar de destino convenido es el Almacén de la ENEE, Plantel La Puerta, Boulevard del Sur, contiguo a la Agencia KIA, San Pedro Sula, Cortes, en el plazo indicado en el cronograma de entregas, sección VI, Lista de Requisitos.</p>

IAO 14.7	<p>Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar por el 100% de los conceptos definidos en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 5. Formularios de Lista de Precios.</p> <p>Los precios cotizados para cada concepto deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades ahí especificadas.</p> <p>Podrán ofertar por todos o por algunos lotes. Pero se adjudicará por ítems.</p>
IAO 15.1	El Oferente cotizará el precio de su oferta en moneda nacional Lempiras, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas.
IAO 19.1 (a)	El oferente adjudicado que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá tramitar y presentar la Certificación del Libro de Registro debidamente publicado en La Gaceta extendida por La Secretaria de Desarrollo Económico que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario.
IAO 21.2	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta será, por lo menos el equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta y denominada en moneda nacional Lempiras y su vigencia deberá ser de treinta (30) días calendario, posteriores al vencimiento del plazo de validez de las ofertas.</p> <p><i>"La garantía de mantenimiento de Oferta se constituirá por el monto y plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones. Se aceptaran todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso que los Oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público"</i></p>
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Tres (3).
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes NO PODRÁN presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Nombre y dirección del Oferente:</p>



000145 00015

	<p>Empresa Nacional de Energía Eléctrica</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.100-019/2021 "Suministro de Materiales Eléctricos para los Proyectos de Expansión de la Red en el Municipio de Iruña, Departamento de Colón, Aldea El Ocotillal, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho y Traslado de la Subestación La Victoria, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes"</p> <p>No abrir antes del día martes 28 de septiembre del 2021 a las 10:00 a.m.</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Dirección de Licitaciones Atención: Ing. Rolando León Bú Comisionado Presidente Empresa Nacional de Energía Eléctrica</p> <p>Dirección: Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo "C", Séptimo piso. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 28 de septiembre del 2021. Hora: 10:00 a.m.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo "C", Séptimo piso. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>El acto de apertura de las ofertas es: Fecha: 28 de septiembre del 2021. Hora: 10:15 a.m.</p>
IAO 27.4	<p>El número de oferentes establecido como mínimo para participar en esta licitación será de uno (1).</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>

03015

03015

IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: Desviación en el plan de entregas: <i>SI</i> Desviación el plan de pagos: <i>NO</i> . El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO</i> . Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO</i> . Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>NO</i> . El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO</i> . (g) Ninguno.
IAO 36.6	Los Oferentes <i>podrán</i> cotizar precios separados por uno o más lotes.
IAO 39.2	Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones indicadas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	En caso que las Ofertas presentadas no se adecuen al presupuesto total o global estimado por la ENEE para realizar esta compra, La ENEE se reserva el derecho de adecuar las cantidades del suministro de acuerdo al presupuesto.



Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

• Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los DDL en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas.

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. N/A

- (i) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los DDL, Sub cláusula 36.3 (d).*

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. N/A

- (i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los DDL, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes.*

(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. N/A

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos

0315,

mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los DDL, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento. N/A

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3 (d) de los DDL. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los DDL

(f) Desempeño y productividad del equipo. N/A

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los DDL. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los DDL Sub cláusula 36.3 (d) y (f).

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los DDL. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3 (d) de los DDL.”

(g) Ninguna.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior). El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.7 de las IAO.

(b) tendrá en cuenta:

(i) la oferta evaluada como la más baja o ventajosa y por ello la mejor calificada para cada lote y/o ítem; y

(ii) la reducción de precio por lote y/o ítem y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta..



0115

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Para efectos de evaluación de los Estados Financieros la Comisión Evaluadora analizará la solvencia de la empresa, tomando como base el promedio de las cifras de los años indicados de acuerdo a la siguiente fórmula:

SOLVENCIA (IS)		Calificación
=	Activo circulante	> 1
Activo circulante		

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
 - Experiencia de la empresa en al menos un (1) contrato similar.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.*

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

03015.

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."



0111

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente.....	52
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	53
Formulario de Presentación de la Oferta.....	55
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	57
Lista de Precios.....	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	69
Autorización del Fabricante	72

030150

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

00115

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

03715.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[Indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[Indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[Indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- La nacionalidad del oferente es: *[Indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;



03715

Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [Indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

0018.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

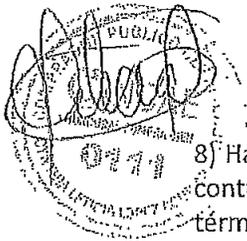
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



03718

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

0018.

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes]



El oferente deberá agregar al Formulario de la Lista de Precios, lo siguiente:

LOTE 1. PROYECTO ELECTRIFICACION IRIONA, COLON

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	REFERENCIA	UNIDADES	CANTIDAD
1	AB3	ABRAZADERA DOBLE AJUSTABLE DE 6"	AB CHANCE: E73NCE P56376	C/U	200
2	AC	AISLADOR DE CARRETE ANSI C 53-2	AB CHANCE C909-1032	C/U	309
3	AE2	AISLADOR DE ESPIGA ANSI C 56-3	AB CHANCE C906-1303	C/U	1207
4	AS2	AISLADOR DE SUSPENSIÓN ANSI C 52-9	AB CHANCE C907-1009	C/U	164
5	ARE	AISLADOR DE TENSION 54-1	AB CHANCE	C/U	595
6	ARE	AISLADOR DE TENSION 54-2	AB CHANCE	C/U	1341
7	AA1	ALAMBRE DE AMARRE N° 6	VIAKON Plex	Pies	5812
8	ARL	ARANDELA CUADRADA 3/16" x 2-1/4" x 2-1/4", $\phi=11/16"$	AB CHANCE 6813	C/U	1945
9	B1	BASTIDOR DE UNA LINEA	AB CHANCE 468	C/U	234
10	B2	BASTIDOR DE TRES LINEAS	AB CHANCE C207-0047	C/U	22
11	BML	BRAZO METALICO PARA LAMPARA 1-1/4" x 1/8" x 3/8" (muestra)	ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	C/U	458
12	CA2	CABLE ACERADO 5/16"	VIAKON	Pies	44025
13	CAF1	CABLE ALUMINIO FORRADO 1/0 TW	ELECTROCABLES	Mts	68415
14	CAF3	CABLE ALUMINIO FORRADO 266.8 MCM	ELECTROCABLES	Mts	86
15	CAD1	CABLE ALUMINIO N° 2 ACSR	CONAL	Mts	27774
16	CAD2	CABLE ALUMINIO N° 1/0 ACSR	CONAL	Mts	43875
17	CBC	CABLE BIMETALICO COPPERWELD N° 6	FUSHI COPPERWELD	Pies	9059
18	CAC1	CABLE DE COBRE N° 14	VIAKON	Mts	2800
19	CIA	CINTA AISLANTE	3M SUPER 33+ (UPC 06132)	C/U	50
20	CCC	CONECTOR DE COMPRESIÓN DE COBRE TIPO YG C6C6	BURNODY YG C6C6	C/U	103
21	CC1	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 2A2	BURNODY YC 2A2	C/U	147
22	CC2	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 25A25 (1/0 - 1/0)	BURNODY YC 25A25	C/U	133
23	CC3	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 25A2 (1/0 - 2)	BURNODY YC 25A2	C/U	161
24	CC4	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A2 (3/0 - 2)	BURNODY YC 28A2	C/U	8
25	CC5	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A25 (3/0 - 1/0)	BURNODY YC 28A25	C/U	48
26	CC9	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 33R26U (266.8 - 1/0)	BURNODY YPC 33R26U	C/U	1
27	CC11	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 26R8U	BURNODY YPC 26R8U	C/U	36
28	CCB3	CONECTOR DE COMPRESIÓN BIMETALICO 1/0 - 6	BURNODY YHO-2	C/U	250
29	CCA	CONECTOR PARA CABLE ACERADO	BURNODY GC4C4C	C/U	171
30	CP1	CONECTOR TERMINAL DE PIN CABLE 3/0	BURNODY YE27R-60	C/U	24
31	CVA	CONECTOR VARILLA DE ATERRIJAZO DE $\phi=5/8"$	ABCHANCE C203-0344	C/U	278
32	CR1	CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" x 5" x 48"	VER ANEXO DE CRUCETE	C/U	184
33	CR2	CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" x 5" x 96"	VER ANEXO DE CRUCETE	C/U	304
34	CN2	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP. NORMAL, 34.5 KV.	ABB X5NCBNMA12	C/U	33
35	CRA2	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP., 34.5 KV., APERTURA BAJO C	ABB 4992CB5A05MP	C/U	13
36	EC2	ESPIGA PARA CRUCETA DE MADERA, l=8" Rosca 1-3/8", $\phi=3/4"$	AB CHANCE 4328	C/U	259
37	EPC	ESPIGA PARA PUNTA DE POSTE TIPO ESCUADRA, 34.5 KV, l=21" Rosca 1-3/8"	AB CHANCE C2060271	C/U	18
38	ET2	ESTRIBO DE TORNILLO PARA CONEXIÓN LINEA VIVA (4/0 - 556)	HUBBELL GH286AL	C/U	47
39	FL1	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (1) AMP. TIPO K	AB CHANCE M(X)K23	C/U	5
40	FL2	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (3) AMP. TIPO K	AB CHANCE M(X)K23	C/U	18
41	FL3	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (4) AMP. TIPO K	AB CHANCE M(X)K23	C/U	10
42	FL4	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (5) AMP. TIPO K	AB CHANCE M(X)K23	C/U	5
43	GB	GRAPA PARA LINEA VIVA	HUBBELL DC2DFTP	C/U	1
44	GT3	GRAPA TERMINAL TIPO RECTO CABLE DE GUARDA, $\phi=1/4"$	ANDERSON MDE-46-C	C/U	9
45	GT4	GRAPA TERMINAL TIPO RECTO PARA CONDUCTOR (1/0 - 4/0)	ANDERSON MDE-60-C	C/U	9
46	GT5	GRAPA TERMINAL TIPO RECTO PARA CONDUCTOR (266.8 - 556 MCM)	ANDERSON B7682-2000	C/U	621
47	JE	JUNTA DE EMPALME PARA TENSION	BURNODY YDS-RL	C/U	309
48	LED	LAMPARA TIPO LED 40W CON FOTOCELDA	VER ANEXO DE LAMPARAS (Muestra)	C/U	458
49	PR2	PARARRAYO DE PORCELANA DE 27 KV.	COOPER AZS101M027R	C/U	4
50	PA1	PERNO DE ACERO INOXIDABLE 1/2" x 2"	BURNODY 50x200H55B	C/U	737
51	PC	PERNO DE CARRO CERIA 3/8" x 5"	AB CHANCE 8635	C/U	676
52	PM1	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" x 8"	AB CHANCE 880B	C/U	359
53	PM3	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" x 12"	AB CHANCE 8812	C/U	1053
54	PM5	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" x 16"	AB CHANCE 8816	C/U	117
55	PO1	PERNO RECTO DE OJO DE 5/8" x 12"	AB CHANCE 29962	C/U	20
56	PO2	PERNO RECTO DE OJO CON ESLABÓN DE 5/8" x 12"	JOSLYN J-6362	C/U	40
57	PO3	PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" x 10"	AB CHANCE 5010	C/U	945
58	PO4	PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" x 12"	AB CHANCE 5012	C/U	534
59	PRC1	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" x 12"	AB CHANCE 8862	C/U	205
60	PRC2	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" x 14"	AB CHANCE 8864	C/U	39
61	PRC3	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" x 16"	AB CHANCE 8866	C/U	36
62	PRC5	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" x 20"	AB CHANCE 8870	C/U	509
63	PCT	PERNO PARA CARCAZA DE TRANSFORMADOR	ANDERSON GTCL29A	C/U	11
64	PA1	PLATO DE ANCLAJE 15" x 16"	AB CHANCE X16	C/U	221
65	PLE	PLETINA ESPACIADORA PARA CRUCETE MADERA 1/2" x 4" x 24"	AB CHANCE 5844	C/U	351
66	PC(40)	POSTE DE CONCRETO 40 PIES (1500 lbs)	VER ANEXOS DE POSTES	C/U	18
67	PAN	PUNTAL ANGULAR DE 50", 1-3/4" x 1-3/4" x 3/16"	AB CHANCE 6999	C/U	7
68	PMR	PROTECTOR METALICO PARA RETENIDA	JOSLYN J-1447	C/U	510
69	TP	TIRANTE DE PLETINA DE 1/4" x 1-3/4" x 30"	AB CHANCE 7130	C/U	372
70	TR8	TRANSFORMADOR DE 25 KVA, 34.5/19.9 KV., 120/240 V.	ABB TIPO 5	C/U	8
71	TO2	TUERCA DE OJO DE 5/8" CON GUARDACABO	AB CHANCE 6510	C/U	28
72	VA3	VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" x 7" CON GUARDACABO DOBLE	AB CHANCE 5347	C/U	301
73	VAP2	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 1/0	PREFORMED MG-0135/MG-0318	C/U	61
74	VAP4	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 266.8 MCM	PREFORMED MG-0144/MG-0327	C/U	1109
75	VAP6	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO 1/4"	PREFORMED GDE-2104	C/U	428
75	VAP7	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO 5/16"	PREFORMED GDE-2106	C/U	5466
77	VPT	VARILLA GALVANIZADA PARA POLO A TIERRA 5/8" x 8"	AB CHANCE 8578	C/U	256
78		CAJA CORTACIRCUITO CON ROMPEARCO DE 200A	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	3
79		CONECTOR PARA CABLE BIMETALICO 2 A 5	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	400
80	FC	FOTOCELDA	VER ANEXO Y CAMBIAR A LED (muestra)	C/U	458

El oferente deberá agregar al Formulario de la Lista de Precios, lo siguiente:

LOTE I.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Ítem	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms El 100% en treinta (30) días calendario como máximo, después de entregada la orden de inicio	Unidad física	Cantidad	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 45)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]



El oferente deberá agregar al Formulario de la Lista de Precios, lo siguiente:

LOTE 2. PROYECTO CONSTRUCCION CIRCUITOS
TRONCALES EN NUEVA SUBESTACION LA VICTORIA,
SPS, CORTES

LISTADO DE MATERIALES LA VICTORIA					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	REFERENCIA	UNIDADES	CANTIDAD
1	AB1	ABRAZADERA DOBLE AJUSTABLE DE 4 1/2"	AB CHANCE 637412	C/U	8
2	AB3	ABRAZADERA DOBLE AJUSTABLE DE 6"	AB CHANCE P56376	C/U	71
3	AC	AISLADOR DE CARRETE ANSI C53-2	AB CHANCE C909-1032	C/U	48
4	AE1	AISLADOR DE ESPIGA ANSI C55-4	AB CHANCE C905-1304	C/U	134
5	AE2	AISLADOR DE ESPIGA ANSI C56-3	AB CHANCE C906-1303	C/U	462
6	AS2	AISLADOR DE SUSPENSIÓN ANSI C52-9	AB CHANCE C907-1009	C/U	951
7	AS1	AISLADOR SUSPENSIÓN ANSI C52-4	AB CHANCE C909-1042	C/U	74
8	AA1	ALAMBRE DE AMARRE N° 6	VIKON Pies	Pies	120
9	AA2	ALAMBRE DE AMARRE N° 4	VIKON Pies	Pies	3740
10	AR1	ARANDELA CUADRADA 3/16" x 2-1/4" x 2-1/4", $\beta=11/16"$	AB CHANCE 6813	C/U	1726
11	BYCT	BASE Y CABEZAL PARA TUBO $\phi=2"$	AB CHANCE 0501, 0502	C/U	16
12	BL	BASTIDOR DE UNA LINEA	AB CHANCE 468	C/U	48
13	CA1	CABLE ACERADO 1/4"	VIKON	Pies	2436
14	CA2	CABLE ACERADO 5/16"	VIKON	Pies	5510
15	CAD4	CABLE ALUMINIO N° 3/0 ACSR	CONAL	Pies	20000
16	CAD8	CABLE ALUMINIO N° 556 MCM ACSR	CONAL	Pies	58000
17	CBC	CABLE BIMETÁLICO COPPERWELD N° 6	FUSHI COPPERWELD	Pies	288
18	CAC5	CABLE DE COBRE N° 6 SOLIDO	VIKON	Pies	1200
19	CC3	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 25A2 (1/0 - 2)	BURNDY YC 25A2	C/U	12
20	CC4	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A2 (3/0 - 2)	BURNDY YC 28A2	C/U	180
21	CC6	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A2B (3/0 - 3/0)	BURNDY YC 28A2B	C/U	50
22		CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC3BR26U TIPO CHIMPIT "C"	BURNDY YPC3BR26U	C/U	182
23	CCB3	CONECTOR DE COMPRESIÓN BIMETÁLICO 1/0 - 6	BURNDY YHO-2	C/U	38
24	CCA	CONECTOR PARA CABLE ACERADO	BURNDY GC4C4C	C/U	58
25	CP3	CONECTOR TERMINAL DE PIN CABLE 477	BURNDY VE361R-60	C/U	48
26	CVA	CONECTOR VARILLA DE ATERRIZAJE DE $\beta=5/8"$	ABCHANCE C203-0344	C/U	78
27	CCP3	CONECTOR DE COMPRESIÓN TIPO PLANCHA (477 MCM ACSR)	BURNDY YKA37R-2N	C/U	48
28	CCT3	CONECTOR DE COMPRESIÓN "T" (556.5 MCM ACSR)	BURNDY YNT3BR30R	C/U	78
29	CR2	CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" X 5" X 96"	VER ANEXO DE CRUCETE	C/U	250
30		CUCHILLA MONOPOLAR 14.4 KV, 600 A	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	30
31		EQUIPO DE MEDICIÓN TCS Y TPS POR SEPARADO, 15 KV	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	4
32	EC1	ESPIGA PARA CRUCETA DE MADERA, L=6" Rosca 1", $\Phi=3/4"$	AB CHANCE 4766	C/U	140
33	EC2	ESPIGA PARA CRUCETA DE MADERA, L=8" Rosca 1-3/8", $\Phi=3/4"$	AB CHANCE 4528	C/U	470
34	EP2	ESPIGA PUNTA DE POSTE TIPO RECTA, 34.5 KV, L=20" Rosca 1-3/8"	AB CHANCE 2195	C/U	15
35		ESPIGA PARA PUNTA DE POSTE TIPO RECTA, 34.5 KV, L=20" Rosca 1-3/8"	REFERIR CON CODIGO EN MANUAL	C/U	18
36	GC	GRAPA GALVANIZADA DE 1-1/4" (Lb.)	AB CHANCE C205-0247	C/U	70
37	GT5	GRAPA TERMINAL TIPO RECTO PARA CONDUCTOR (266.8 - 556 MCM)	ANDERSON 87682-2000	C/U	476
38	JE	JUNTA DE EMPALME PARA TENSION	BURNDY YDS-RL	C/U	45
39	PR5	PARARRAYO DE 35 KV TIPO EG M EDISON CAT.AV1B15	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	48
40	PA1	PERNO DE ACERO INOXIDABLE 1/2" x 2"	BURNDY 50x200H55B	C/U	24
41	PC	PERNO DE CARROCCERIA 3/8" X 5"	AB CHANCE 8635	C/U	700
42	PM1	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 8"	AB CHANCE 8808	C/U	190
43	PM2	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 10"	AB CHANCE 8810	C/U	260
44	PM3	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 12"	AB CHANCE 8812	C/U	240
45	PM4	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 14"	AB CHANCE 8814	C/U	8
46	PM5	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 16"	AB CHANCE 8816	C/U	80
47	PM7	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 20"	AB CHANCE 8820	C/U	210
48	PM8	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 22"	AB CHANCE 8822	C/U	160
49	PO3	PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" X 10"	AB CHANCE 5030	C/U	8
50	PO4	PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" X 12"	AB CHANCE 5012	C/U	74
51	PO5	PERNO RECTO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" X 12"	AB CHANCE 5512	C/U	16
52	PLR1	PLACA DE REFUERZO 3/16" X 4" X 5", $\beta=13/16"$	AB CHANCE 4045	C/U	194
53	PA1	PLATO DE ANCLAJE 16" X 16"	AB CHANCE X16	C/U	56
54	PC (40)	POSTE DE CONCRETO 40 PIES (1500 lbs)	VER ANEXO DE POSTES	C/U	15
55	PC (45)	POSTE DE CONCRETO 45 PIES (1500 lbs)	VER ANEXO DE POSTES	C/U	51
56	PMH	PROTECTOR METÁLICO PARA RETENIDA	IOSLYN J-1447	C/U	56
57	TP	TIRANTE DE PLETINA DE 1/4" X 1-1/4" X 30"	AB CHANCE 7130	C/U	500
58	TGL1	TUBO DE HIERRO GALVANIZADO DE 2" DIA. X 6'	REFERIR CON CODIGO EN MANUAL	C/U	16
59	TGL2	TUBO DE HIERRO GALVANIZADO DE 4" DIA. X 20'	REFERIR CON CODIGO EN MANUAL	C/U	40
60	TO1	TUERCA DE OJO DE 5/8"	AB CHANCE 6502	C/U	356
61	TO2	TUERCA DE OJO DE 5/8" CON GUARDACABO	AB CHANCE 6510	C/U	8
62	VA1	VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" X 6' CON GUARDACABO SENCILLO	AB CHANCE 5316	C/U	38
63	VA3	VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" X 7' CON GUARDACABO DOBLE	AB CHANCE 5347	C/U	18
64	VAP5	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 477 / 556 MCM	PREFORMED MG-0150/MG-0393	C/U	392
65	VAP7	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO 5/16"	PREFORMED GDE-2106	C/U	328
66	VPT	VARILLA GALVANIZADA PAJA POLO A TIERRA 5/8" X 8'	AB CHANCE 8578	C/U	78
67		RESTAURADOR CON CONTROL ELECTRONICO 3R KV, 800 AMP, Form 6 Microprocessor-Based, Similar NOVA 38	NOVA 38 for Serial Number CP571298286	C/U	4
68		REGULADORES DE VOLTAJE 500 KVA, 13.8KV	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	6
69		SEPARADOR DE ESPIGA EN CRUCETE MADERA CHANCE 5819	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	144
70		SOPORTE MOVIL DE 4" PARA RETENIDA PIE DE AMIGO	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	8
71		PLACA DE ACERO GALVANIZADA DE 3" X 12" X 1/4"	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	20
72		PERNO ROSCA CORRIDA 5/8" X 24"	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	80
73		BIAZO PARA RETENIDA DE 2"	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	16

El oferente deberá agregar al Formulario de la Lista de Precios, lo siguiente:

LOTE 2.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Ítem	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms El 100% en treinta (30) días calendario como máximo, después de entregada la orden de inicio	Unidad física	Cantidad	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 45)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]



El oferente deberá agregar al Formulario de la Lista de Precios, lo siguiente:

**LOTE 3. PROYECTO
ELECTRIFICACION ALDEA
EL OCOTILLAL PATUCA OLANCHO**

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	REFERENCIA	UNIDADES	CANTIDAD
1	AC	AISLADOR DE CARRETE ANSI C 53-2	AB CHANCE C909-1032	C/U	500
2	AE2	AISLADOR DE ESPIGA ANSI C 56-3	AB CHANCE C906-1303	C/U	50
3	AS2	AISLADOR DE SUSPENSIÓN ANSI C 52-9	AB CHANCE C907-1009	C/U	350
4	AR1	ARANDELA CUADRADA 3/16" x 2-3/4" x 2-3/4", Ø=11/16"	AB CHANCE 6813	C/U	1500
5	B2	BASTIDOR DE TRES LINEAS	AB CHANCE C207-0047	C/U	60
6	BML	BRAZO METALICO PARA LAMPARA 1-1/4" x 1/8" x 36"	ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	C/U	80
7	CAF1	CABLE ALUMINIO FORRADO 1/0 TW	ELECTROCABLES	Pies	50000
8	CAD1	CABLE ALUMINIO N° 2 ACSR	CONAL	Pies	40000
9	CAD2	CABLE ALUMINIO N° 1/0 ACSR	CONAL	Pies	50000
10	CBC	CABLE BIMETALICO COPPERWELD N°6	FUSHI COPPERWELD	Pies	500
11	CCC	CONECTOR DE COMPRESIÓN DE COBRE TIPO YG C6C6	BURNDY YG C6C6	C/U	100
12	CC1	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 2A2	BURNDY YC 2A2	C/U	100
13	CC2	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 25A25 (1/0 - 1/0)	BURNDY YC 25A25	C/U	200
14	CP1	CONECTOR TERMINAL DE PIN CABLE 3/0	BURNDY YE27R-60	C/U	80
15	CVA	CONECTOR VARILLA DE ATERRIZAJE DE Ø=5/8"	ABCHANCE C203-0344	C/U	80
16	CR2	CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" X 5" X 96"	ANEXOS DE CRUCETE	C/U	50
17	GC	GRAPA GALVANIZADA DE 1-1/4" (Lb.)	AB CHANCE C205-0247	C/U	50
18	GT4	GRAPA TERMINAL TIPO RECTO PARA CONDUCTOR (1/0 - 4/0)	ANDERSON MDE-60-C	C/U	100
19	LS1	LAMPARA DE SODIO DE 100 WATTS, COMPLETA CON FOTOCELDA	VER ANEXO Y CAMBIAR A LED (muestra)	C/U	80
20	PM4	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 14"	AB CHANCE 8814	C/U	50
21	PO2	PERNO RECTO DE OJO CON ESLABÓN DE 5/8" X 12"	JOSLYN J-6362	C/U	50
22	PO4	PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" X 12"	AB CHANCE 5012	C/U	300
23	PRC2	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" X 14"	AB CHANCE 8864	C/U	50
24	PRC3	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" X 16"	AB CHANCE 8866	C/U	50
25	PRC5	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" X 20"	AB CHANCE 8870	C/U	50
26	PA1	PLATO DE ANCLAJE 16" X 16"	AB CHANCE X16	C/U	300
27	PMCS(30)	POSTE DE MADERA CURADA DE 30 PIES CLASE 5, CON DISPOSICION DE AGUJEROS Y CON DIAMETROS DE 11/16".	ANEXOS DE POSTES	C/U	60
28	PMCS(30)	POSTE DE MADERA CURADA DE 30 PIES CLASE 6, CON DISPOSICION DE AGUJEROS Y CON DIAMETROS DE 11/16".	ANEXOS DE POSTES	C/U	40
29	PMCS(35)	POSTE DE MADERA CURADA DE 35 PIES CLASE 5, CON DISPOSICION DE AGUJEROS Y CON DIAMETROS DE 11/16".	ANEXOS DE POSTES	C/U	100
30	PMCS(40)	POSTE DE MADERA CURADA DE 40 PIES CLASE 4, CON DISPOSICION DE AGUJEROS Y CON DIAMETROS DE 11/16".	ANEXOS DE POSTES	C/U	80
31	TR6	TRANSFORMADOR DE 15 KVA, 34.5/19.9 KV., 120/240 V.	ABB TIPO 5	C/U	2
32	TR8	TRANSFORMADOR DE 25 KVA, 34.5/19.9 KV., 120/240 V.	ABB TIPO 5	C/U	1
33	TO1	TUERCA DE OJO DE 5/8"	AB CHNACE 6502	C/U	150
34	VA1	VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" X 6' CON GUARDACABO SENCILLO	AB CHANCE 5316	C/U	200
35	VAP6	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO 1/4"	PREFORMED GDE-2104	C/U	500
36	VAP7	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO 1/4"	PREFORMED GDE-2105	C/U	501

El oferente deberá agregar al Formulario de la Lista de Precios, lo siguiente:

LOTE 3.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de ítem	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms El 100% en treinta (30) días calendario como máximo, después de entregada la orden de inicio	Unidad física	Cantidad	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 45)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

00017

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



0207

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

091172

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



0107

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

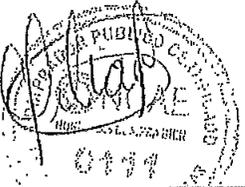
1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	79
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	89
3. Especificaciones Técnicas	90
4. Planos o Diseños.....	90
5. Inspecciones y Pruebas.....	100

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las LAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las LAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).



1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

BOLETE 1: PROYECTO ELECTRIFICACION IRIONA, COLON

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	REFERENCIA	UNIDADES	CANTIDAD
1	AB3	ABRAZADERA DOBLE AJUSTABLE DE 6"	AB CHA+ES:ET3NCE P56376	C/U	200
2	AC	AISLADOR DE CARRETE ANSI C 53-2	AB CHANCE C909-1032	C/U	309
3	AE2	AISLADOR DE ESPIGA ANSI C 56-3	AB CHANCE C906-1303	C/U	1207
4	AS2	AISLADOR DE SUSPENSIÓN ANSI C 52-9	AB CHANCE C907-1009	C/U	164
5	ARE	AISLADOR DE TENSION 54-1	AB CHANCE	C/U	595
6	ARE	AISLADOR DE TENSION 54-2	AB CHANCE	C/U	1341
7	AA1	ALAMBRE DE AMARRE N° 6	VIKON Ptes	Ptes	5812
8	ARI	ARANDELA CUADRADA 3/16" x 2-1/4" x 2-1/4", Ø=13/16"	AB CHANCE 6813	C/U	1945
9	B1	BASTIDOR DE UNA LINEA	AB CHANCE 468	C/U	234
10	B2	BASTIDOR DE TRES LINEAS	AB CHANCE C207-0047	C/U	22
11	BML	BRAZO METALICO PARA LAMPARA 1-1/4" x 1/8" x 3/8" (muestra)	ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	C/U	458
12	CA2	CABLE ACERADO 5/16"	VIKON	Ptes	44025
13	CAF1	CABLE ALUMINIO FORRADO 1/0 TW	ELECTROCABLES	Mts	68415
14	CAF3	CABLE ALUMINIO FORRADO 266,8 MCM	ELECTROCABLES	Mts	86
15	CAD1	CABLE ALUMINIO N° 2 ACSR	CONAL	Mts	27774
16	CAD2	CABLE ALUMINIO N° 1/0 ACSR	CONAL	Mts	43873
17	CBC	CABLE BIMETALICO COPPERWELD N°6	FUSHI COPPERWELD	Ptes	9059
18	CAC1	CABLE DE COBRE N° 14	VIKON	Mts	2800
19	CIA	CINTA AISLANTE	3M SUPER 33+ (UPC 06132)	C/U	50
20	CCC	CONECTOR DE COMPRESIÓN DE COBRE TIPO YG C6C6	BURNDY YG C6C6	C/U	103
21	CC1	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 2A2	BURNDY YC 2A2	C/U	147
22	CC2	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 25A25 (1/0 - 1/0)	BURNDY YC 25A25	C/U	133
23	CC3	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 25A2 (1/0 - 2)	BURNDY YC 25A2	C/U	161
24	CC4	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A2 (3/0 - 2)	BURNDY YC 28A2	C/U	8
25	CC5	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A25 (3/0 - 1/0)	BURNDY YC 28A25	C/U	48
26	CC9	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 33R26U (266,8 - 1/0)	BURNDY YPC 33R26U	C/U	1
27	CC11	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 26R8U	BURNDY YPC 26R8U	C/U	36
28	CCB3	CONECTOR DE COMPRESIÓN BIMETALICO 1/0 - 6	BURNDY YHO-2	C/U	250
29	CCA	CONECTOR PARA CABLE ACERADO	BURNDY GC4C4C	C/U	171
30	CP1	CONECTOR TERMINAL DE PIN CABLE 3/0	BURNDY YE27R-60	C/U	24
31	CVA	CONECTOR VARILLA DE ATERRIAJE DE Ø=5/8"	ABCHANCE C203-0344	C/U	278
32	CR1	CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" x 5" x 48"	VER ANEXO DE CRUCETE	C/U	184
33	CR2	CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" x 5" x 96"	VER ANEXO DE CRUCETE	C/U	304
34	CN2	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP. NORMAL, 34,5 KV.	ABB X5N1C8NMA12	C/U	33
35	CRA2	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP., 34,5 KV., APERTURA BAJO C	ABB 4982C85A05MP	C/U	13
36	EC2	ESPIGA PARA CRUCETA DE MADERA, L=8" Rosca 1-3/8", Ø = 3/4"	AB CHANCE 432R	C/U	259
37	EPC	ESPIGA PARA PUNTA DE POSTE TIPO ESCUADRA, 34,5 KV, L=21" Rosca 1-3/8"	AB CHANCE C2060271	C/U	18
38	ET2	ESTRIBO DE TORNILLO PARA CONEXIÓN LINEA VIVA (4/0 - 556)	HUBBELL GH286AL	C/U	47
39	F1,1	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (1) AMP. TIPO K	AB CHANCE M(X)K23	C/U	5
40	F1,2	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (3) AMP. TIPO K	AB CHANCE M(X)K23	C/U	18
41	F1,3	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (4) AMP. TIPO K	AB CHANCE M(X)K23	C/U	10
42	F1,4	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (5) AMP. TIPO K	AB CHANCE M(X)K23	C/U	5
43	GB	GRAPA PARA LINEA VIVA	HUBBELL BC20FTF	C/U	1
44	GT3	GRAPA TERMINAL TIPO RECTO CABLE DE GUARDA, Ø=1/4"	ANDERSON MDE-46-C	C/U	9
45	GT4	GRAPA TERMINAL TIPO RECTO PARA CONDUCTOR (1/0 - 4/0)	ANDERSON MDE-60-C	C/U	9
46	GT5	GRAPA TERMINAL TIPO RECTO PARA CONDUCTOR (266,8 - 556 MCM)	ANDERSON 87682-2000	C/U	621
47	JE	JUNTA DE EMPALME PARA TENSION	BURNDY YDS-RL	C/U	309
48	LED	LAMPARA TIPO LED 40W CON FOTOCELDA	VER ANEXO DE LAMPARAS (Muestra)	C/U	458
49	PR2	PARARRAYO DE PORCELANA DE 27 KV.	COOPER AZS101M027R	C/U	4
50	PA1	PERNO DE ACERO INOXIDABLE 1/2" x 2"	BURNDY 50x200H55B	C/U	737
51	PC	PERNO DE CARROCERIA 3/8" x 5"	AB CHANCE 8635	C/U	676
52	PM1	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" x 8"	AB CHANCE 8808	C/U	359
53	PM3	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" x 12"	AB CHANCE 8812	C/U	1053
54	PM5	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" x 16"	AB CHANCE 8816	C/U	117
55	PO1	PERNO RECTO DE OJO DE 5/8" x 12"	AB CHANCE 29962	C/U	20
56	PO2	PERNO RECTO DE OJO CON ESLABÓN DE 5/8" x 12"	JOSLYN J-6362	C/U	40
57	PO3	PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" x 10"	AB CHANCE 5010	C/U	945
58	PO4	PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" x 12"	AB CHANCE 5012	C/U	534
59	PRC1	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" x 12"	AB CHANCE 8862	C/U	205
60	PRC2	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" x 14"	AB CHANCE 8864	C/U	39
61	PRC3	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" x 16"	AB CHANCE 8866	C/U	36
62	PRC5	PERNO DE ROSCA CORRIDA 5/8" x 20"	AB CHANCE 8870	C/U	509
63	PT	PERNO PARA CARCAZA DE TRANSFORMADOR	ANDERSON GTCL23A	C/U	11
64	PA1	PLATO DE ANCLAJE 16" x 16"	AB CHANCE X16	C/U	221
65	PLE	PLETINA ESPACIADORA PARA CRUCETA MADERA 1/2" x 4" x 24"	AB CHANCE 5844	C/U	351
66	PC(40)	POSTE DE CONCRETO 40 PIES (1500 lbs)	VER ANEXOS DE POSTES	C/U	18
67	PAN	PUNTAL ANGULAR DE 50", 1-3/4" x 1-3/4" x 3/16"	AB CHANCE 6999	C/U	7
68	PMR	PROTECTOR METALICO PARA RETENIDA	JOSLYN J-1447	C/U	510
69	TP	TIRANTE DE PLETINA DE 1/4" x 1-1/4" x 30"	AB CHANCE 7130	C/U	372
70	TR8	TRANSFORMADOR DE 25 KVA, 34,5/19,9 KV., 120/240 V.	ABB TIPO 5	C/U	8
71	TO2	TUERCA DE OJO DE 5/8" CON GUARDACABO	AB CHANCE 6510	C/U	28
72	VAB	VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" x 7" CON GUARDACABO DOBLE	AB CHANCE 5347	C/U	301
73	VAP2	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 1/0	PREFORMED MG-0135/MG-0318	C/U	61
74	VAP4	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 266,8 MCM	PREFORMED MG-0144/MG-0327	C/U	1109
75	VAP6	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO 1/4"	PREFORMED GDE-2104	C/U	428
76	VAP7	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO 5/16"	PREFORMED GDE-2106	C/U	5466
77	VPT	VARILLA GALVANIZADA PARA POLO A TIERRA 5/8" x 8"	AB CHANCE 8578	C/U	256
78	CAJA	CAJA CORTACIRCUITO CON ROMPEARCO DE 200A	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	3
79	CONECTOR	CONECTOR PARA CABLE BIMETALICO 2 A 6	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	400
80	FC	FOTOCELDA	VER ANEXO Y CAMBIAR A LED (muestra)	C/U	458

El oferente deberá agregar a la Lista de Bienes y Plan de Entregas, lo siguiente:

No. de Artículo Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega.	Fecha límite de entrega. El 100% en treinta (30) días calendario como máximo, después de entregada la orden de inicio.	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [<i>a ser especificada por el Oferente</i>]



• Lista de Bienes y Plan de Entregas

LOTE 2: PROYECTO CONSTRUCCION CIRCUITOS TRONCALES
EN NUEVA SUBESTACION LA VICTORIA, SPS, CORTES.

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

LISTADO DE MATERIALES LA VICTORIA					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	REFERENCIA	UNIDADES	CANTIDAD
1	AB1	ABRAZADERA DOBLE AJUSTABLE DE 4 1/2"	AB CHANCE 637412	C/U	8
2	AB3	ABRAZADERA DOBLE AJUSTABLE DE 6"	AB CHANCE P56376	C/U	71
3	AC	AISLADOR DE CARRETE ANSI C 53-2	AB CHANCE C909-1032	C/U	48
4	AE1	AISLADOR DE ESPIGA ANSI C 55-4	AB CHANCE C905-1904	C/U	134
5	AE2	AISLADOR DE ESPIGA ANSI C 56-3	AB CHANCE C906-1303	C/U	462
6	AS2	AISLADOR DE SUSPENSIÓN ANSI C 52-9	AB CHANCE C907-1009	C/U	951
7	AS1	AISLADOR SUSPENSIÓN ANSI C 52-4	AB CHANCE C909-1042	C/U	74
8	AA1	ALAMBRE DE AMARRE N° 6	VIKON Ples	Ples	120
9	AA2	ALAMBRE DE AMARRE N° 4	VIKON Ples	Ples	3740
10	AR1	ARANDELA CUADRADA 3/16" x 2-1/4" x 2-3/4", Ø=11/16"	AB CHANCE 6813	C/U	1726
11	BYCT	BASE Y CABEZAL PARA TUBO Ø=2"	AB CHANCE 0501, 0502	C/U	16
12	B1	BASTIDOR DE UNA LINEA	AB CHANCE 466	C/U	48
13	CA1	CABLE ACERADO 1/4"	VIKON	Ples	2436
14	CA2	CABLE ACERADO 5/16"	VIKON	Ples	5510
15	CAD4	CABLE ALUMINIO N° 3/0 ACSR	CONAL	Ples	20000
16	CAD8	CABLE ALUMINIO N° 556 NCM ACSR	CONAL	Ples	58000
17	CBC	CABLE BIMETALICO COPPERWELD N°6	FJSHI COPPERWELD	Ples	288
18	CAC5	CABLE DE COBRE N° 6 SOLLDO	VIKON	Ples	1200
19	CC3	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 25A2 (1/0 - 2)	BURNDY YC 25A2	C/U	12
20	CC4	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A2 (3/0 - 2)	BURNDY YC 28A2	C/U	180
21	CC6	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A2B (3/0 - 3/0)	BURNDY YC 28A2B	C/U	50
22		CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC38R26U TIPO C/NMPT "C"	BURNDY YPC38R26U	C/U	182
23	CCB3	CONECTOR DE COMPRESIÓN BIMETALICO 1/0 - 6	BURNDY YHO-2	C/U	18
24	CCA	CONECTOR PARA CABLE ACERADO	BURNDY GC4C4C	C/U	58
25	CP3	CONECTOR TERMINAL DE PIN CABLE 477	BURNDY YB361R-60	C/U	48
26	CVA	CONECTOR VARILLA DE ATERRIZAJE DE Ø=5/8"	ABCHANCE C203-0344	C/U	78
27	CCP3	CONECTOR DE COMPRESION TIPO PLANCHA [477 MCM ACSR]	BURNDY YKA37R-2N	C/U	48
28	CCT3	CONECTOR DE COMPRESION "T" [556.5 MCM ACSR]	BURNDY YNT39R39R	C/U	78
29	CR2	CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" X 5" X 96"	VER ANEXO DE CRUCETE	C/U	250
30		CÚCHILLA MONOPOLAR 14.4 KV, 600 A	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	30
31		EQUIPO DE MEDICION TCS Y TP'S POR SEPARADO, 15 KV	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	4
32	EC1	ESPIGA PARA CRUCETA DE MADERA, L=6" Rosca 1", Ø=3/4"	AB CHANCE 4706	C/U	140
33	EC2	ESPIGA PARA CRUCETA DE MADERA, L=8" Rosca 1-3/8", Ø=3/4"	AB CHANCE 4328	C/U	470
34	EP2	ESPIGA PUNTA DE POSTE TIPO RECTA, 34.5 KV, L=20" Rosca 1-3/8"	AB CHANCE 2195	C/U	15
35		ESPIGA PARA PUNTA DE POSTE L24", R 1-3/8" 34.5 KV.	REFERIR CON CODIGO EN MANUAL	C/U	18
36	GC	GRAPA GALVANIZADA DE 1-1/4" (Lb.)	AB CHANCE C205-0247	C/U	70
37	GT5	GRAPA TERMINAL TIPO RECTO PARA CONDUCTOR (265.8 - 556 MCM)	ANDERSON 87682-2000	C/U	476
38	JE	JUNTA DE EMPALME PARA TENSION	BURNDY YDS-RL	C/U	45
39	PR5	PARARRAYO DE 15 KV, TIPO 66 M EDISON CAT. AV1815	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	48
40	PA1	PERNO DE ACERO INOXIDABLE 1/2" X 2"	BURNDY 50x200HSSD	C/U	24
41	PC	PERNO DE CARROCCERIA 3/8" X 5"	AB CHANCE 8635	C/U	700
42	PM1	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 8"	AB CHANCE 8808	C/U	180
43	PM2	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 10"	AB CHANCE 8810	C/U	36
44	PM3	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 12"	AB CHANCE 8812	C/U	240
45	PM4	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 14"	AB CHANCE 8814	C/U	8
46	PM5	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 16"	AB CHANCE 8816	C/U	80
47	PM7	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 20"	AB CHANCE 8820	C/U	230
48	PM8	PERNO DE MÁQUINA DE 5/8" X 22"	AB CHANCE 8822	C/U	160
49	PO3	PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" X 10"	AB CHANCE 5010	C/U	8
50	PO4	PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" X 12"	AB CHANCE 5012	C/U	74
51	PO5	PERNO RECTO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" X 12"	AB CHANCE 5512	C/U	16
52	PLR1	PLACA DE REFUERZO 3/16" X 4" X 5", Ø=13/16"	AB CHANCE 4045	C/U	194
53	PA1	PLATO DE ANCLAJE 16" X 16"	AB CHANCE X16	C/U	56
54	PC (40)	POSTE DE CONCRETO 40 PIES (1500 lbs)	VER ANEXO DE POSTES	C/U	15
55	PC (45)	POSTE DE CONCRETO 45 PIES (1500 lbs)	VER ANEXO DE POSTES	C/U	61
56	PMR	PROTECTOR METALICO PARA RETENIDA	JOSLYN J-1447	C/U	56
57	TP	TIRANTE DE PLETINA DE 3/4" X 1-1/4" X 30"	AB CHANCE 7130	C/U	500
58	TGL1	TUBO DE HIERRO GALVANIZADO DE 2" DIA. X 6'	REFERIR CON CODIGO EN MANUAL	C/U	16
59	TGL2	TUBO DE HIERRO GALVANIZADO DE 4" DIA. X 20'	REFERIR CON CODIGO EN MANUAL	C/U	40
60	TO1	TUERCA DE OJO DE 5/8"	AB CHANCE 6502	C/U	356
61	TO2	TUERCA DE OJO DE 5/8" CON GUARDACABO	AB CHANCE 6510	C/U	8
62	VA1	VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" X 6' CON GUARDACABO SENCILLO	AB CHANCE 5316	C/U	38
63	VA3	VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" X 7' CON GUARDACABO DOBLE	AB CHANCE 5347	C/U	18
64	VAP5	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 477 / 556 MCM	PREFORMED MG-0150/MG-0333	C/U	392
65	VAP7	VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO 5/16"	PREFORMED GDE-2105	C/U	328
66	VPT	VARILLA GALVANIZADA PARA POLO A TIERRA 5/8" X 8'	AB CHANCE 8578	C/U	78
67		RESTAURADOR CON CONTROL ELECTRONICO 38 KV, 800 AMP, Form 6 Microprocessor-Based, Similar NOVA 38	NOVA 38 for Serial Number CP571298286	C/U	4
68		REGULADORES DE VOLTAJE 500 KVA, 13.8KV	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	6
69		SEPARADOR DE ESPIGA EN CRUCETE MADERA CHANCE 5819	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	144
70		SOPORTE MOVIL DE 4" PARA RETENIDA PIE DE AMIGO	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	8
71		PLACA DE ACERO GALVANIZADA DE 3" X 12" X 1/4"	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	20
72		PERNO ROSCA CORRIDA 5/8" X 24"	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	80
73		BRAZO PARA RETENIDA DE 2"	ESPECIFICACIONES NO ENCONTRADAS	C/U	16

El oferente deberá agregar a la Lista de Bienes y Plan de Entregas, lo siguiente:

No. de Artículo Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega.	Fecha límite de entrega. El 100% en treinta (30) días calendario como máximo, después de entregada la orden de inicio.	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [<i>a ser especificada por el Oferente</i>]

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento N/A

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

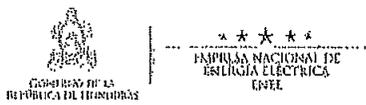


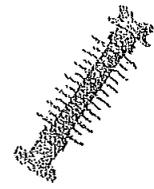
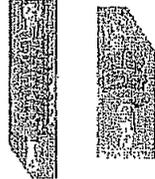
0001

3. Especificaciones Técnicas

 EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA CATALOGO DE MATERIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
AB1	ABRAZADERA DOBLE AJUSTABLE DE 4 1/2" Material: acero galvanizado en caliente Con pernos de carruaje de 7/8" x 2" para sujeción de basidores Con pernos de 1/2" x 6" para sujetar la abrazadera al poste igual o similar a Cat. CHANCE 637412	AB CHANCE 637412	
AB2	ABRAZADERA SENCILLA AJUSTABLE DE 6" Material: acero galvanizado en caliente Con perno de carruaje de 7/8" x 2" para sujeción de basidores Con pernos de 1/2" x 6" para sujetar la abrazadera al poste igual o similar a Cat. CHANCE PS6366	AB CHANCE PS6366	
AB3	ABRAZADERA DOBLE AJUSTABLE DE 6" Material: acero galvanizado en caliente Con pernos de carruaje de 7/8" x 2" para sujeción de basidores Con pernos de 1/2" x 6" para sujetar la abrazadera al poste igual o similar a Cat. CHANCE PS6376	AB CHANCE PS6376	
AC	AISLADOR DE CARRETE ANSI C53-2 Material: Porcelana Arqueo en seco a baja frecuencia (60Hz): 25 KV Arqueo en húmedo a baja frecuencia (60Hz): Tensión máxima transversal: 3,000 libras	Vertical Horizontal 12KV 15 KV AB CHANCE C909-1302	
AE1	AISLADOR DE ESPIGA ANSI C55-4 Material: Porcelana Voltaje de Operación: 13.8 KV Arqueo en seco a baja frecuencia (60 Hz): 70 KV Arqueo en húmedo a baja frecuencia (60 Hz): 40 KV Arqueo a impulso positivo: 110KV Arqueo a impulso negativo: 140 KV Voltaje de perforación a baja frecuencia (60 Hz): 95 KV Voltaje máximo de radio interferencia a 10 KV y 1 MHz: 50 µV Distancia de fuga: 9" Distancia de arqueo en seco: 5" Esfuerzo mecánico en voladizo: 3000 LBS Altura mínima de la espiga: 5"	AB CHANCE C905-1304	
AE2	AISLADOR DE ESPIGA ANSI C 56-3 Material: Porcelana Voltaje de Operación: 34.5 KV Arqueo en seco a baja frecuencia (60 Hz): 125 KV Arqueo en húmedo a baja frecuencia (60 Hz): 80 KV Arqueo a impulso positivo: 200 KV Arqueo a impulso negativo: 265 KV Voltaje de perforación a baja frecuencia (60 Hz): 165KV Voltaje máximo de radio Interferencia a 10 KV y 1 MHz: 200 µV Distancia de fuga: 21" Distancia de arqueo en seco: 9 1/2"	AB CHANCE C906-1303	

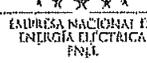
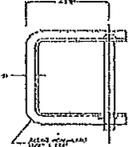
03082

	Esfuerzo mecánico en voladizo: 3000 LBS Altura mínima de la espiga: 8"				
AS2	 AISLADOR DE SUSPENSIÓN ANSI C 52-9 				
	Material: Porcelana				
	Arqueo en seco a baja frecuencia (60 Hz): 60 KV				
	Arqueo en húmedo a baja frecuencia (60 Hz): 30 KV				
	Arqueo a impulso positivo: 100 KV		AB CHANCE		
	Arqueo a impulso negativo: 90 KV				
	Voltaje de perforación a baja frecuencia (60 Hz): 80 KV		C907-1009		
	Voltaje máximo de radio interferencia a 10 KV y 1 MHz: 50 µV				
Distancia de fuga: 7" Esfuerzo combinado electromecánico: 10,000 LBS Resistencia al Impacto: 45 LB-PLG					
 EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA CATALOGO DE MATERIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
					
 CODIGO 	 DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL 	 CATALOGO REFERENCIA 	 IMAGEN 		
AS1	 AISLADOR SUSPENSIÓN ANSI C 52-4 				
	Arqueo en seco a baja frecuencia (60 Hz): 80 KV				
	Arqueo en húmedo a baja frecuencia (60 Hz): 50 KV				
	Arqueo a impulso positivo: 125 KV		AB CHANCE		
	Arqueo a impulso negativo: 130 KV				
	Voltaje de perforación a baja frecuencia (60 Hz): 110 KV		C909-1042		
	Voltaje máximo de radio interferencia a 10 KV y 1 MHz: 50 µV				
	Distancia de fuga: 11 1/2"				
Distancia de arqueo en seco: 11 1/2" Esfuerzo combinado electromecánico: 15,000 LBS					
ARE	 AISLADOR DE TENSION 				
	Material: Porcelana				
	Uso: Retenidas				
	Clase ANSI	54-1	54-2	54-3	
	Esfuerzo tensión	10,000 lbs.	12,000 lbs.	20,000 lbs.	
		1 5/8"	1 7/8"	2 1/4"	
Arqueo a 60 Hz en seco	25 KV	30 KV	35 KV		
Arqueo a 60 Hz en húmedo	12 KV	15 KV	18 KV		
Ø Max cable	3/8"	1/2"	5/8"		
AP1	 AISLADOR DE SUSPENSIÓN 				
	Uso: Dist. operación zonas contaminadas (mts)	0-200	200-500	0-500	
	Tipo de material: polímero				
	Numero de galpones	Trece(AP3)	Nueve(AP2)	Cinco(AP1)	
	Voltaje de operación	34.5 KV	34.5 KV	13.8 KV	
	Voltaje de arqueo en seco (60 Hz)	193 KV	146 KV	95 KV	
	AP2	Voltaje de arqueo en húmedo (60 Hz)	158 KV	121 KV	58.6 KV
	AP3	Voltaje que soporta en seco	130 KV	130 KV	79 KV
		Voltaje que soporta en húmedo	140 KV	100 KV	46.9 KV
		Distancia de fuga	1300 mm	900 mm	460 mm
		Distancia en arqueo en seco	450 mm	348 mm	170 mm
	AP4	 AISLADOR POLÍMERO TIPO POSTE, ANSI C29.1B 			
Uso: Dist. operación zonas contaminadas (mts)		0-200	200-500		
Tipo de material: polímero					
Numero de galpone		Trece (13)	Once (11)		
Voltaje de operación		34.5 KV	34.5 KV	RAYCHEM RLP-43R-FG	
Voltaje de arqueo en seco (60 Hz)		176 KV	163 KV		
Voltaje de arqueo en húmedo (60 Hz)		129 KV	120KV	RAYCHEM RLP-36R-FG	
Voltaje que soporta en seco		159 KV	146 KV		
Voltaje que soporta en húmedo		112 KV	103 KV		
Distancia de fuga		42.30"	36.30"		
Distancia en arqueo en seco	13.40"	11.8"			
Diametro en base para pin	3/4"	3/4"			
 AISLADOR POLÍMERO TIPO POSTE, ANSI C29.18 					

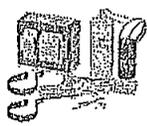




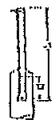
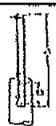
03115

AP5	Uso: Dist. operación zonas contaminadas (mts)	0-500		RAYCHEM RLP-19R-PG	
	Tipo de material: polímero				
	Número de galpones	cuatro(4)			
	Voltaje de operación	13.8 KV			
	Voltaje de arco en seco (60 Hz)	104 KV			
	Voltaje de arco en húmedo (60 Hz)	72 KV			
	Voltaje que soporta en seco	95 KV			
	Voltaje que soporta en húmedo	61 KV			
	Distancia de fuga	16.70"			
	Distancia en arco en seco	6.65"			
	Diámetro en base para pin	3/4"			
AP6	 AISLADOR POLIMERO TIPO ESPIGA 				HENDRIX HPI-55B4
	Clase ANSI	55-04 (AP 6)	55-07 (AP 7)		
	Voltaje de operación	15 KV	35 KV		
	Voltaje de arco en seco (60 Hz)	83 KV	120 KV		
AP7	Voltaje de arco en húmedo (60 Hz)	51 KV	70 KV		
	Arqueo a impulso positivo	122 KV	175 KV		
	Arqueo a impulso negativo	202 KV	240 KV		
	Distancia de fuga	12.5"	20.7"		
	Distancia en arco en seco	6.7"	10"		
	Diámetro en base para pin	1"	1 3/8"		
AA 1	 ALAMBRE DE AMARRE 				VIAKON
	Calibre del cable(AWG/MCM)	#6 (AA1)			
	Área del cable (m ²)	13.3			
	Carga promedio de ruptura (KN)	2			
 EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA CATALOGO DE MATERIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 					
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL			CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
ARI	 ARANDELA CUADRADA Ø=1 1/16" Galvanizada en caliente Diámetro de Agujero 1 1/16" Dimensiones 2 1/4" x 2 1/4" Espesor 3/16"			AB CHANCE 6813	
B1	 BASTIDOR DE UNA LINEA Longitud 9 1/2" Diámetro del agujero 1 1/16" Ancho del bastidor 4" Formado de placa de acero calibre 9 Los sujetadores de la varilla y de los aisladores deberán ser soldados eléctricamente. Galvanizado en caliente La parte trasera deberá ser curvada con un ancho de 3 1/4"			AB CHANCE E 468	
B2	 BASTIDOR DE TRES LINEAS Longitud 21 3/4" Diámetro del agujero 1 1/16" Ancho del bastidor 2 7/8" Formado de placa de acero calibre 9 Los sujetadores de la varilla y de los aisladores deberán ser soldados eléctricamente. Galvanizado en caliente La parte trasera deberá ser curvada con un ancho de 3 1/4"			AB CHANCE C207-0047	
B3	 BASTIDOR DE CUATRO LINEAS Longitud 9 3/4" Diámetro del agujero 1 1/16" Ancho 2 7/8" Formado de placa de acero calibre 9 Los sujetadores de la varilla y de los aisladores deberán ser soldados eléctricamente. Galvanizado en caliente La parte trasera deberá ser curvada con un ancho de 3 1/4"			AB CHANCE C207-0048	
	 BALASTROS PARA LAMPARA 				Cat. EYE LIGHTING
Lampara:	100 W	250 W	ACOW	1,000	

001194

BL	Tipo: HX CW A CWA W ANSI: S54 S50 S51 S52 Incluye kit de montaje, ignitor y capacitor Voltaje múltiple: 120/208/240/277 Volts Alto factor de potencia (HPF)										
<u>Ver ANEXO No. 9</u>											
BML	BRAZO METALICO PARA LAMPARA										
	Lampara:	100W	250W	400 W							
	Dimensiones:	1-1/4" x 1/8" x 30"	1-1/4" x 1/8" x 96"	1-1/4" x 1/8" x 120"							
	Materia: acero galvanizado en caliente										
<u>Ver ANEXO No. 9</u>											
BPL	BOMBILLO PARA LAMPARAS										
	Lampara:	100 W	250 W	400W	1,000 W						
	ANSI:	S54	S50	S51	S52						
	Duracion:	28,500h	28,500h	28,500h	28,500 h						
	Cat. EYE LIGHTING										
<u>Ver ANEXO No. 9</u>											
BYCT	BASE Y CABEZAL PARA TUBO GALVANIZADO Ø 2"										
	Para uso en retenida de banco Base para tubo galvanizado de 2" Cabezal para tubo galvanizado de 2"										
	AB CHANCE 0501 AB CHANCE 0502										

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS	* * * * * EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA ENEE	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA CATALOGO DE MATERIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
---	--	--

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CATALOGO REFERENCIA	IMAGE
BY 01	BAYONETA RECTA PARA SOPORTE DE HILO DE GUARDA, 17" Angulo de acero galvanizado en caliente de 2"x2"x1/4" Longitud: 17" Para fijarse en postes de madera o concreto por medio de pernos. Extremo inferior posee un agujero de 11/16" y una ranura de 11/16" si 10". para los pernos que la fijaran al poste, con agujeros separados 10". Extremo superior posee dos agujeros para la inserción de grapa sujetadora de hilo de guarda.	AB CHANCE No. 5436	
BY 02	BAYONETA RECTA PARA SOPORTE DE HILO DE GUARDA, 48" Angulo de acero galvanizado en caliente de 2 1/2"x2 1/2"x1/4" Longitud: 48" Para fijarse en postes de madera o concreto por medio de pernos. Extremo inferior posee un agujero de 11/16" y una ranura de 11/16" para los pernos que la fijaran al poste, agujeros separados entre sí 15" Extremo superior posee dos agujeros para la inserción de grapa sujetadora de hilo de guarda.	AB CHANCE No. 5466	
BY 03	BAYONETA RECTA PARA SOPORTE DE HILO DE GUARDA, 61" Angulo de acero galvanizado en caliente de 3"x3"x1/4" Longitud: 61" Para fijarse en postes de madera o concreto por medio de pernos. Extremo inferior posee un agujero de 11/16" y una ranura de 11/16"	AB CHANCE No. 5484	

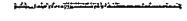


00019

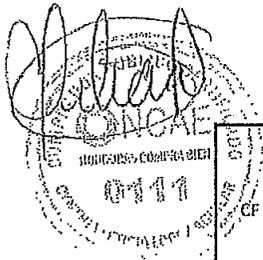
	para los pernos que la fijarán al poste, agujeros separados entre sí 20". Extremo superior posee dos agujeros para la inserción de grapa sujetadora de hilo de guarda.				
BY 04	BAYONETA ANGULAR PARA SOPORTE DE HILO DE GUARDA, 48" Dos piezas de ángulo de acero galvanizado en caliente de 2"x2"x1/4", fijadas entre sí mediante pernos galvanizados. Longitud pieza recta: 48" Para fijarse en postes de madera o concreto por medio de pernos. Extremo inferior de cada pieza posee un agujero de 11/16" y una ranura de 11/16" para los pernos que las fijarán al poste, separados entre sí 8". Extremo superior de pieza recta posee dos agujeros para la inserción de grapa sujetadora de hilo de guarda.			AB CHANCE No. 5566	
BY 05	BAYONETA ANGULAR PARA SOPORTE DE HILO DE GUARDA, 61" Dos piezas de ángulo de acero galvanizado en caliente de 2"x2"x1/4", fijadas entre sí mediante pernos galvanizados. Longitud pieza recta: 61" Para fijarse en postes de madera o concreto por medio de pernos. Extremo inferior de cada pieza posee un agujero de 11/16" y una ranura de 11/16" para los pernos que las fijarán al poste, separados entre sí 8". Extremo superior de pieza recta posee dos agujeros para la inserción de grapa sujetadora de hilo de guarda.			AB CHANCE No. 5584	
BY 06	BAYONETA ANGULAR PARA SOPORTE DE HILO DE GUARDA, 62" Dos piezas de ángulo de acero galvanizado en caliente de 2"x2"x1/4", fijadas entre sí mediante pernos galvanizados. Longitud pieza recta: 62" Para fijarse en postes de madera o concreto por medio de pernos. Extremo inferior de cada pieza posee un agujero de 11/16" y una ranura de 11/16" para los pernos que las fijarán al poste, separados entre sí 8". Extremo superior de pieza recta posee dos agujeros para la inserción de grapa sujetadora de hilo de guarda.			AB CHANCE No. C206-0247	
CA1	CABLE ACERADO Para uso en retenidas y como cable de guarda				
CA2	Calibre del cable	1/4" (CA 1)	5/16" (CA 2)	3/8" (CA 3)	VIAKO N
CA3	Numero de hilo	7x2.03 mm	7x2.64 mm	7x4.19 mm	
CA3	Carga mínima de ruptura	8.452 KN	14.234 KN	32.917 KN	
	Peso total	80.45 Kg/Km	305.12 Kg/Km	767.72 Kg/Km	
CAF1	CABLE DE ALUMINIO FORRADO W/P				
CAF2	Calibre del cable (AWG/MCM)	#2 (CAF 4)	#1/0 (CAF 1)	#3/0 (CAF 2)	#266.8 (CAF 3)
CAF3	Nombre	Peach	Quince	Flig	Mulberry
CAF4	Área del cable (mm²)	33.62	53.4	85.01	
CAF5	Ampacidad (A)	135	180	240	330
CAF6	Tensión de ruptura (Kg-f)		813.69	1245.45	2031.82
	Ver ANEXO No. 1 Ver ANEXO No. 2				
CAD 1	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACSR				
CAD 2	Calibre del cable (AWG/MCM)	#2 (CAD1)	#1/0 (CAD2)	#2/0 (CAD3)	#3/0 (CAD4)
CAD 3	Nombre	Sparrow	Raven	Quail	Pigeon
CAD 4	Área del cable (mm²)	39.23	62.3	78.65	99.23
CAD 5	Ampacidad	185 A	240 A	275 A	315 A
CAD 6	Tensión de ruptura (Kg-f)	1,265	1,940	2,425	3,030
CAD 7	Calibre del cable (AWG/MCM)	#4/0 (CAD5)	#266.8 (CAD6)	#477 (CAD7)	#556.5 (CAD8)
CAD 8	Nombre	Penguin	Partridge	Flicker	Dove
	Área del cable (mm²)	125	143	255	328
	Ampacidad	365 A	445 A	635 A	710 A
	Tensión de ruptura (Kg-f)	3,820	5,100	7,802	10,019

057170

Ver ANEXO No.1 Ver ANEXO No.2

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA ENEE		EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA CATALOGO DE MATERIALES ESPECIFICACIONES TECNICAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN	
CAD9	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO AAC Calibre del cable(AWG/MCM) # 556.5 (CAD9) Nombre Dajhla Área del cable (mm ²) 282 Ampacidad 680 A Tension de ruptura (Kg-f) 4481 Ver ANEXO No.1	PHELPS DODGE		
CBC	ALAMBRE BIMETALICO COPPERWELD No.6 TEMPLADO Calibre del cable(AWG/MCM) # 6 Conductividad (IACS) 40% Resistencia nominal en corriente continua 3.241 Ω /Km Grosor nominal del cobre (mm) 0.4115 Área del cable (mm ²) 13.3 Ampacidad 130 A	FUSHI COPPERWELD		
CAC 1 CAC 2 CAC 3 CAC 4	CABLE DE COBRE FORRADO Calibre del cable(AWG/MCM) #14 #1/0 Área del cable (mm ²) 2,082 53.51 Numero de hilos 19 19 Ampacidad (A) 20 150 200	#3/0 #4/0+ 85.03 107.22 19 19 230	VIAKON 	
CAC 5	CABLE DE COBRE No.6 SOLIDO Calibre del cable(AWG/MCM) #6 (CAC2) Área del cable (mm ²) 13.3 Ampacidad 130 A	VIAKON		
CT 2 ₁	CABLE TRIPLEX DE ALUMINIO Calibre del cable(AWG/MCM) # 6 #1/0 Cables aislados # 2 2 Sección del cable (mm ²) 53.5 33.6 13.3 Numero de hilos 19 7 252 Ampacidad (A) 170 125 Sección de cable mensajero (mm ²) 53.5 33.6 Carga de ruptura (Kg-f) 1016 605	VIAKON		
CAM	CAMISA DE HIERRO GALVANIZADO PARA TUBO Φ 4" Acero galvanizado por Inmersión en caliente. Diámetro: 4 "			
CAP	CONTROL PARA ALUMBRADO PUBLICO Potencia: 6,000VA 12,000VA 21,600VA Contactor: 32 100A 50A A 65 A Breaker 25 50 A Incluye base y fotocontrol Pre-montado en caja metálica galvanizada para intemperie con agujero de 1"			

Ver ANEXO No. 9

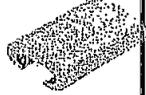


00019

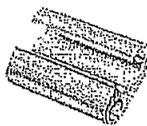
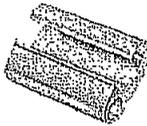
CF	<p align="center">CONTROL FOTOELECTRICO</p> <p>Vollaje de Operación: 105V-285V Carga nominal: Tamaño de la base 3/4" Norma ANSI 136.10</p>	<p>Cat. FISHER PIERCE 7790B-SSS</p>	
CIA	<p align="center">Ver ANEXO No. 9 CINTA AISLANTE</p> <p>Resistente a rayos Ultravioleta Resistente a la abrasión Resistente a la corrosión Resistente a álcalis y ácidos Temperatura máxima de uso: 105 °C Grosor: 7 mil (milésimas de pulgadas) Ancho: 3/4" Longitud del rollo: 66'</p>	<p>Cat. 3M Super 33+ (UPC 06132)</p>	
CCC	<p align="center">CONECTOR DE COMPRESIÓN DE COBRE YG C6C6</p> <p>Conductor troncal: #6 Sólido ó #6 varios hilos Conductor de derivación: #6 Sólido ó #6 varios hilos Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado, Longitud 0,62" Empacado individualmente en bolsa de polietileno</p>	<p>BURNDY YG C6C6</p>	



**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
CATALOGO DE MATERIALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

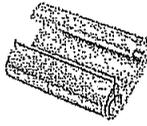
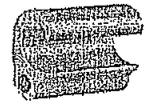
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
CCD	<p align="center">CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 4A4</p> <p>Conductor troncal: #6 - #4 Aluminio ó #6 ACSR Conductor de derivación: #4 Aluminio ó #6 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado. Longitud 1 3/4"</p>	<p>BURNDY YC4A4</p>	
CC1	<p align="center">CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 2-2</p> <p>Conductor troncal: #2 Aluminio ó #4 - #2 ACSR Conductor de derivación: #2 Aluminio ó #4 - #2 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado. Longitud 1 1/2"</p>	<p>BURNDY YC2A2</p>	
CC2	<p align="center">CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 25A25 (1/0 -1/0)</p> <p>Conductor troncal: #1/0 - #2/0 Aluminio ó #1/0 - #2/0 ACSR Conductor de derivación: #1/0 - #2/0 Aluminio ó #1/0 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado. Longitud 1 3/4"</p>	<p>BURNDY YC25A25</p>	
CC3	<p align="center">CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 25A2 (1/0 -2)</p> <p>Conductor troncal: #1/0 Aluminio ó #1/0 ACSR Conductor de derivación: #2 Aluminio ó #2 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado. Longitud 1 3/4"</p>	<p>BURNDY YC25A2</p>	
CC4	<p align="center">CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A2 (3/0 -2)</p> <p>Conductor troncal: 3/0 - 4/0 Aluminio ó 3/0 - 4/0 ACSR Conductor de derivación: #6 - #2 Aluminio ó #6 - #2 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado</p>	<p>BURNDY</p>	

000196

	Longitud 2 3/4"		YC28A2	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A25 (3/0 - 1/0)			
	Conductor troncal: 3/0 - 4/0 Aluminio ó 3/0 - 4/0 ACSR Conductor de derivación: 1/0 Aluminio ó 1/0 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado Longitud 2 3/4"			
CC5			BURNDY YC28A25	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN YC 28A28 (3/0 - 3/0)			
	Conductor troncal: 3/0 - 4/0 Aluminio ó 3/0 - 4/0 ACSR Conductor de derivación: 3/0 - 4/0 Aluminio ó 3/0 - 4/0 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado Longitud 2 3/4"			
CC6			BURNDY YC28A28	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN KDR05 (266.8 - 3/0)			
	Conductor troncal: 266.8 Aluminio, ó 266.8 ACSR Conductor de derivación: 3/0 - 4/0 Aluminio ó 3/0 - 4/0 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado Longitud 2 1/8"			
CC7			BURNDY KDR05	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 33R28R (266.8 - 2/0)			
	Conductor troncal: 266.8 Aluminio, ó 266.8 ACSR Conductor de derivación: 2/0 - 4/0 Aluminio ó 2/0 - 4/0 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado Longitud 8 7/8"			
CC8			BURNDY YPC33R28R	



**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
CATALOGO DE MATERIALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 33R26U (266.8 - 1/0)		
	Conductor troncal: 250-400 Aluminio o Cobre, ó 266.8-397.5 ACSR Conductor de derivación: #6 - 2/0 Aluminio o Cobre, ó #6 - 1/0 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado Longitud 2 1/8"		
CC9		BURNDY YPC33R26U	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 33R28R (266.8 - 3/0)		
	Conductor troncal: 250-477 Aluminio ó 266.8-397.5 ACSR Conductor de derivación: #2/0 - 4/0 Aluminio o Cobre ó #2/0 - 4/0 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado Longitud 8 7/8"		
CC10		BURNDY YPC33R28R	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 26R8U		
	Conductor troncal: #1 - 3/0 Aluminio ó #2 - 3/0 ACSR Conductor de derivación: #14 - #8 Aluminio ó Cobre Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado Longitud 3/2"		
CC11		BURNDY YPC26R8U	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 33R33R (>= 266.8)		
	Conductor troncal: 250-400 Aluminio ó 266.8-397.5 ACSR Conductor de derivación: 250 - 400 Aluminio o Cobre ó 266.8 - 397.5 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado Longitud 6 7/8"		
CC12		BURNDY YPC33R33R	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN YHN-525 (4/0 - 477)		
	Conductor troncal: 4/0-500 Aluminio ó 4/0-477 ACSR Conductor de derivación: 4/0 - 500 Aluminio o Cobre ó 4/0 - 477 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado Longitud 4 1/2"		
CC13		BURNDY YHN-525	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 40A40 (556.5 - 795)		
	Conductor troncal: 600-954 Aluminio ó 556.5-795 ACSR Conductor de derivación: 600 - 954 Aluminio o Cobre ó 556.5 - 795 ACSR Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado Longitud 9 7/8"		
CC14		BURNDY YPC40A40	



02912

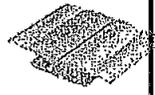
CCB1 **CONECTOR DE COMPRESIÓN BIMETÁLICO 6 - 6**
 Conductor troncal: #6 - #1 Aluminio ó #6 - #2 ACSR
 Conductor de derivación: #6 - #1 Aluminio ó #6 - #2 ACSR
 Con ranura adicional en ambos lados del conector para instalación de conductor #14 - #10 para iluminación.
 Empacado individualmente en bolsa de polietileno
 Con relleno antioxidante (PENETROX)
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Longitud 1.35"

BURNDY
YHO-1



CCB3 **CONECTOR DE COMPRESIÓN BIMETÁLICO 1/0 - 6**
 Conductor troncal: #3.3 - #2/0 Aluminio ó #3 - #1/0 ACSR
 Conductor de derivación: #6 - #1 Aluminio ó #6 - #2 ACSR
 Con ranura adicional en ambos lados del conector para instalación de conductor #14 - #10 para iluminación.
 Empacado individualmente en bolsa de polietileno
 Con relleno antioxidante (PENETROX)
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Longitud 1.69"

BURNDY
YHO-2

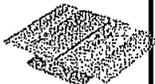



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
CATALOGO DE MATERIALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
--------	--------------------------	---------------------	--------

CCB4 **CONECTOR DE COMPRESIÓN BIMETÁLICO 2 - 4**
 Conductor troncal: #4 - #2/0 Aluminio ó #4 - #1/0 ACSR
 Conductor de derivación: #4 - #2/0 Aluminio ó #4 - #1/0 ACSR
 Con ranura adicional en ambos lados del conector para instalación de conductor #14 - #10 para iluminación.
 Empacado individualmente en bolsa de polietileno
 Con relleno antioxidante (PENETROX)
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Longitud 1.50"

BURNDY
YHD-10



CCB5 **CONECTOR DE COMPRESIÓN BIMETÁLICO 3/0 - 6**
 Conductor troncal: #4/0 Aluminio ó #3/0 - #2/0 ACSR
 Conductor de derivación: #6 - #1 Aluminio ó #6 - #2 ACSR
 Con ranura adicional en ambos lados del conector para instalación de conductor #14 - #10 para iluminación.
 Empacado individualmente en bolsa de polietileno
 Con relleno antioxidante (PENETROX)
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Longitud 1.68"

BURNDY
YHD-5



CCA **CONECTOR PARA CABLE ACERADO**
 Sujeción de dos conductores en paralelo a una barra de 3/4" de espesor.
 Los conductores no tienen contacto directo a la barra.
 Conductores: #8 Sólido ó #4 varios hilos.
 Diseñado para ser empotrado en concreto o enterrado directamente en la tierra, si se requiere.
 Para uso con llave ajustable o fija.
 Perno de 3/8" incluye tuerca y arandelas.
 Dimensiones: ancho: 1 3/8", altura 1 1/2"

BURNDY
GC4CAC



CP1 **CONECTOR TERMINAL DE PIN CABLE 3/0**
 Cuerpo de aluminio, con pin de cobre con recubrimiento de estaño.
 Conductor: #3/0 WP AL ó #3/0 ACSR
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Dimensiones: diámetro del pin similar a #1/0 (cable sólido), longitud del pin 6", longitud total 9 1/2"
 Con relleno antioxidante (PENETROX) y sellada con tapón plástico color negro según código de identificación

BURNDY
YE27R-60

CP2 **CONECTOR TERMINAL DE PIN CABLE 266.8**
 Cuerpo de aluminio, con pin de cobre con recubrimiento de estaño.
 Conductor: 300 Aluminio ó 266.8 WP AL.
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Dimensiones: diámetro del pin similar a #4/0 (cable sólido), longitud del pin 6", longitud total 10 5/8"
 Con relleno antioxidante (PENETROX) y sellada con tapón plástico color azul, según código de identificación

BURNDY
YE30R-60



CP3 **CONECTOR TERMINAL DE PIN CABLE 477**
 Cuerpo de aluminio, con pin de cobre con recubrimiento de estaño.
 Conductor: 477 MCM ACSR
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Dimensiones: diámetro del pin 9/16", longitud del pin 6", longitud total 10 5/8"
 Con relleno antioxidante (PENETROX) y sellada con tapón plástico color rosado, según código de identificación.

BURNDY
YE36LR-60



CP4 **CONECTOR TERMINAL DE PIN CABLE 556.5**
 Cuerpo de aluminio, con pin de cobre con recubrimiento de estaño.
 Conductor: 556.5 MCM ACSR
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Dimensiones: diámetro del pin 5/8", longitud del pin 6", longitud total 11 7/8"
 Con relleno antioxidante (PENETROX) y sellada con tapón plástico color amarillo, según código de identificación.

BURNDY
YE39R-60



CVA **CONECTOR VARILLA DE ATERRIZAJE DE $\phi = 5/8"$**
 Acero forjado para servicio pesado
 Diámetro de conductor: Mínimo: 0.128", Máximo: 0.460"
 Conductor: Mínimo: #10, Máximo: #1 varios hilos.
 Perno galvanizado en caliente de cabeza cuadrada de 1/2".

AB CHANCE
C203-0344



Conector de compresión de aluminio Tipo "H", especificaciones:

05719

CCH1 Conductor troncal: 4/0 - 477 mcm Aluminio ó 4/0 - 477 mcm ACSR
 Conductor de derivación: 4/0 - 477 mcm Aluminio ó 4/0 - 477 mcm ACSR 2
 Para uso con máquinas convencionales BURNDY MD6
 Empacada individualmente en bolsa de polietileno
 Con relleno antioxidante (PENETROX)
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Igual o similar a Cat. BURNDY YHN-525



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
 CATALOGO DE MATERIALES
 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL CATALOGO REFERENCIA IMAGEN

Conector de compresión de aluminio Tipo "H", especificaciones:

CCH2 Conductor troncal: 250 - 500 Aluminio ó 266.8 - 477 ACSR
 Conductor de derivación: 2/0-4/0 Aluminio ó 2/0-4/0 ACSR
 Para uso con máquinas convencionales BURNDY MD6
 Empacada individualmente en bolsa de polietileno
 Con relleno antioxidante (PENETROX)
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Igual o similar a Cat. BURNDY YHN-550



Conector de compresión tipo Plancha, especificaciones

CCP1 Material: aluminio
 Conductor: 3/0 ACSR
 Longitud del conector: 6"
 Longitud de la plancha: 3"
 Espesor de la plancha: 3/8"
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Incluye 2 pernos de 13/4" x 3/8"
 Igual o similar a Cat. YKA27R-2N



Conector de compresión tipo Plancha, especificaciones

CCP2 Material: aluminio
 Conductor: 266.8 mcm ACSR
 Longitud del conector: 7 1/4"
 Longitud de la plancha: 3"
 Espesor de la plancha: 3/8"
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Incluye 2 pernos de 13/4" x 3/8"
 Igual o similar a Cat. YKA30R-2N



Conector de compresión tipo Plancha, especificaciones

CCP3 Material: aluminio
 Conductor: 477 mcm ACSR
 Longitud del conector: 6"
 Longitud de la plancha: 3"
 Espesor de la plancha: 3/8"
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado
 Incluye 2 pernos de 13/4" x 3/8"
 Igual o similar a Cat. YKA37R-2N



Conector de compresión tipo "T", especificaciones

CCT1 Material: aluminio
 Conductor: 266.8 mcm ACSR
 Longitud: 8 3/4"
 Altura: 4 3/8"
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado.
 Con relleno antioxidante (PENETROX)



Conector de compresión tipo "T", especificaciones

CCT2 Material: aluminio
 Conductor: 477 mcm ACSR
 Longitud: 16.29"
 Altura: 6.85"
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado.
 Con relleno antioxidante (PENETROX)



Conector de compresión tipo "T", especificaciones

CCT3 Material: aluminio
 Conductor: 556.5 mcm ACSR
 Longitud: 16.89"
 Altura: 7.13"
 Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado.
 Con relleno antioxidante (PENETROX)



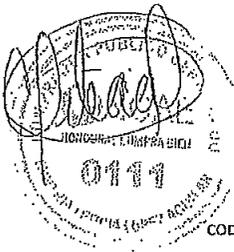
CR1 **CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" x 5" x 48"**
 Tratamiento con creosota o pentaclorofenol, en cámara de vacío (mín. 22 pulg de mercurio) para eliminar la humedad y aplicación del compuesto
 bajo presión (85 a 175 lbs/pulg²)
 De acuerdo a especificaciones de la American Wood Preserves Association P1-40, P2-48, P3-48 y ASTM D391
 Con 1 agujero de 1 1/16" para fijación del crucero a 48" del extremo
 Con 1 agujero de 1 1/16" para instalación de cadena de aisladores a 6" del extremo
 Con 1 agujero de 7/16" para perno de carruaje de 3/8" para fijación de lirantes de pletina a 29" del extremo
 Con 1 agujero de 13/16" para fijación de espiga de crucero a 4" del extremo
 Ver ANEXO No. 3



CR2 **CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" x 5" x 96"**
 Tratamiento con creosota o pentaclorofenol, en cámara de vacío (mín. 22 pulg de mercurio) para eliminar la humedad y aplicación del compuesto
 bajo presión (85 a 175 lbs/pulg²)
 De acuerdo a especificaciones de la American Wood Preserves Association P1-40, P2-48, P3-48 y ASTM D391
 Con 1 agujero de 1 1/16" para fijación del crucero a 48" del extremo
 Con 2 agujeros de 1 1/16" para instalación de cadenas de aisladores a 6" de cada extremo
 Con 2 agujeros de 7/16" para pernos de carruaje de 3/8" para fijación de lirantes de pletina a 29" de cada extremo
 Con 4 agujeros de 13/16" para fijación de espiga de crucero a 4" de cada extremo
 Ver ANEXO No. 3



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
 CATALOGO DE MATERIALES

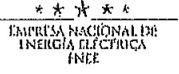


00105

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
	CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" x 5" x 96" / VOLADIZO		
CR3	<p>Tratamiento con creosota o pentaclorofenol, en cámara de vacío (mín. 22 pulg de mercurio) para eliminar la humedad y aplicación del compuesto bajo presión (85 a 175 lbs/pulg²)</p> <p>De acuerdo a especificaciones de la American Wood Preserves Association P1-40, P2-48, P3-48 y ASTM D391 Ver ANEXO No. 3</p> <p align="center">CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" x 5" x 120"</p> <p>Tratamiento con creosota o pentaclorofenol, en cámara de vacío (mín. 22 pulg de mercurio) para eliminar la humedad y aplicación del compuesto</p> <p>bajo presión (85 a 175 lbs/pulg²)</p> <p>De acuerdo a especificaciones de la American Wood Preserves Association P1-40, P2-48, P3-48 y ASTM D391</p> <p>Con 1 agujero de 1 1/16" para fijación del crucero 60" del extremo</p> <p>Con 2 agujeros de 1 1/16" para instalación de cadenas de aisladores a 6" de cada extremo</p> <p>Con 4 agujeros de 1 3/16" para fijación de espiga de crucero a 4" y a 39" de cada extremo</p> <p align="center"><u>Ver ANEXO No. 3</u></p> <p align="center">CRUCETE DE MADERA CURADA DE 5" x 6" x 240"</p> <p>Tratamiento con creosota o pentaclorofenol, en cámara de vacío (mín. 22 pulg de mercurio) para eliminar la humedad y aplicación del compuesto</p> <p>bajo presión (85 a 175 lbs/pulg²)</p> <p>De acuerdo a especificaciones de la American Wood Preserves Association P1-40, P2-48, P3-48 y ASTM D391</p> <p>Con 2 agujeros de 1 1/16" para fijación del crucero 61" de cada extremo</p> <p>Con 3 agujeros de 1 1/16" para instalación de cadenas de aisladores a 12" y 120" de cada extremo</p> <p>Con 2 agujeros de 1 3/16" para fijación de espiga de crucero a 16"</p> <p align="center"><u>Ver ANEXO No. 3</u></p>		
	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP. NORMAL, 13.8 KV		
	<p>Capacidad de Interrupción 16,000 Amperios Asimétricos</p> <p>BIL 110 KV</p> <p>Portafusible con cuerpo de fibra de vidrio, de diámetro interno de 1/4", y cubierta protectora contra rayos ultravioleta.</p>	AB CHANCE C710-114PB	
CN1	<p>Tapón de portafusible con varilla de reducción de arco incluida. Para uso con fusibles de mecha de cabeza atornillable únicamente</p> <p>Distancia de fuga: 8.7"</p> <p>Peso: 17.6 libras</p> <p>Terminales de bronce con cubierta de estaño para uso con conductores de cobre o aluminio</p> <p>Ganchos de acero galvanizado para operar con herramienta rompe-arco portátil</p> <p>Herraje de acero inoxidable para montaje en crucero de madera</p> <p>Tipo NEMA B para uso pesado</p>	ABB XINCBNLA11	
	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP. NORMAL, 34.5 KV		
	<p>Capacidad de Interrupción 12,000 Amperios Asimétricos</p> <p>BIL 150 KV</p> <p>Portafusible con cuerpo de fibra de vidrio, de diámetro interno de 3/8", y cubierta protectora contra rayos ultravioleta.</p>	AB CHANCE C710-313PB	
CN2	<p>Tapón de portafusible con varilla de reducción de arco incluida. Para uso con fusibles de mecha de cabeza atornillable únicamente</p> <p>Distancia de fuga: 17.3"</p> <p>Peso: 26 libras</p> <p>Terminales de bronce con cubierta de estaño para uso con conductores de cobre o aluminio</p> <p>Ganchos de acero galvanizado para operar con herramienta rompe-arco portátil</p> <p>Herraje de acero inoxidable para montaje en crucero de madera</p> <p>Tipo NEMA B para uso pesado</p>	ABB X5NCBNMA12	
	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE POLIMERO 100 AMP., 13.8 KV.		
	<p>Capacidad de Interrupción 16,000 Amperios Asimétricos</p> <p>BIL 110 KV</p> <p>Portafusible con cuerpo de fibra de vidrio, de diámetro interno de 1/4", y cubierta protectora contra rayos ultravioleta.</p>		
CN3	<p>Tapón de portafusible con varilla de reducción de arco incluida. Para uso con fusibles de mecha de cabeza atornillable únicamente</p> <p>Distancia de fuga: 14.98"</p> <p>Peso: 9.3 libras</p> <p>Terminales de bronce con cubierta de estaño para uso con conductores de cobre o aluminio</p> <p>Ganchos de acero galvanizado para operar con herramienta rompe-arco portátil</p> <p>Herraje de acero inoxidable para montaje en crucero de madera</p> <p>Tipo NEMA B para uso pesado</p>	ABB ICX	



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CATALOGO DE MATERIALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE POLIMERO 100 AMP., 34.5 KV.		
	<p>Capacidad de Interrupción 12,000 Amperios Asimétricos</p> <p>BIL 150 KV</p> <p>Portafusible con cuerpo de fibra de vidrio, de diámetro interno de 3/8", y cubierta protectora contra rayos ultravioleta.</p>		

03719

Tapón de portafusible con varilla de reducción de arco incluida. Para uso con fusibles de mecha de cabeza atornillable únicamente

CN4 Distancia de fuga: 18.90"
 Peso: 10.16 libras
 Terminales de bronce con cubierta de estaño para uso con conductores de cobre o aluminio
 Ganchos de acero galvanizado para operar con herramienta rompe-arco portátil
 Herraje de acero inoxidable para montaje en crucero de madera
 Tipo NEMA B para uso pesado

ABB ICX



CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP., 13.8 KV, APERTURA BAJO CARGA
 Capacidad de Interrupción 10,000 Amperios Asimétricos
 Corriente de apertura con carga: 200 Amperios
 BIL 110 kV
 Portafusible con cuerpo de fibra de vidrio, y cubierta protectora contra rayos ultravioleta.
 Distancia de fuga: 9.10"
 Peso: 13.04 libras

CRA1 Terminal de bronce plateado para cobre o aluminio
 Con conector terminal tipo ojo
 Con dispositivo interruptor de arco
 Herraje para montaje en crucero de madera
 Tipo NEMA B para uso pesado

ABB
4992C85A25



CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP., 34.5KV, APERTURA BAJO CARGA
 Voltaje: 27 KV (34.5)
 Capacidad de Interrupción 12,000 Amperios Asimétricos
 Capacidad de corriente: 100 A
 Corriente de apertura con carga: 50 Amperios
 BIL 125 kV
 Material de Porcelana
 Distancia de fuga: 325.12 mm
 Peso: 7.48 Kg

CRA2 Terminal de bronce plateado para cobre o aluminio
 Con conector terminal tipo ojo
 Con dispositivo interruptor de arco
 Herraje para montaje en crucero de madera
 Tipo NEMA B para uso pesado

ABB
4992C85A05MP



CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE POLIMERO 100 AMP., 13.8 KV., Apertura Bajo Carga

Capacidad de Interrupción 10,000 Amperios Asimétricos
 Corriente de apertura con carga: 100 Amperios
 BIL 110 kV
 Portafusible con cuerpo de fibra de vidrio, y cubierta protectora contra rayos ultravioleta.
 Distancia de fuga: 14.98"
 Peso: 10.14 libras

CRA3 Terminal de bronce plateado para cobre o aluminio
 Con conector terminal tipo ojo
 Con dispositivo interruptor de arco
 Herraje para montaje en crucero de madera
 Tipo NEMA B para uso pesado

ABB LBU-II



CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE POLIMERO 100 AMP., 34.5 KV., Apertura Bajo Carga

Voltaje: 27 KV (34.5)
 Capacidad de Interrupción 12,000 Amperios Asimétricos
 Capacidad de corriente: 100 A
 Corriente de apertura con carga: 50 Amperios
 BIL 125 kV
 Material de Polimeros
 Distancia de fuga: 18.90"
 Peso: 10.58 lbs.

CRA4 Terminal de bronce plateado para cobre o aluminio
 Con conector terminal tipo ojo
 Con dispositivo interruptor de arco
 Herraje para montaje en crucero de madera
 Tipo NEMA B para uso pesado

ABB LBU-II



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
 ENEE

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CATALOGO DE MATERIALES
 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL

CATALOGO
REFERENCIA

IMAGEN

ESPIGA PARA CRUCETA DE MADERA PARA 13.8 KV

EC1 Dimensiones: ROSCA: 1", L=6", Ø=3/4"
 Material: Acero forjado
 Arandela cuadrada: 3" x 3" x 3/16"
 Tuercas: cuadrada
 Conforme: a IUS listed

AB CHANCE
4706



ESPIGA PARA CRUCETA DE MADERA PARA 34.5 KV

Dimensiones: ROSCA, 1- 3/8", L=8", Ø=3/4"
 Material: Acero forjado
 Arandela cuadrada: 3" x 3" x 3/16"



Tuerca: cuadrada
Conforme a RUS listed

ESPIGA PUNTA DE POSTE TIPO RECTA PARA 13.8 KV
Dimensiones: ROSCA, 1", l=18"
Separacion de agujeros: A: 3", B: 5"
Material: Acero prensado galvanizado
Norma: NEMA

ESPIGA PUNTA DE POSTE TIPO RECTA PARA 34.5 KV
Dimensiones: ROSCA: 1-3/8", l=20"
Separacion de agujeros: B: 8"
Material: Acero prensado galvanizado
Conforme a RUS listed

ESPIGA PUNTA DE POSTE TIPO ESQUADRA PARA 34.5 KV
Dimensiones: ROSCA, 1-3/8", l=21"
Material: Acero prensado galvanizado
Conforme a RUS listed

ESTRIBO DE TORNILLO PARA CONEXIÓN LINEA VIVA (4 - 4/0)
Conductores: 4-4/0 ACSR
Material: Cuerpo, Aleación de aluminio
Estribo, Bronce
Norma: ANSI-C119.4 Class A
Diámetro: 0.250 - 0.563 in. / 6.4 - 14.3 mm

ESTRIBO DE TORNILLO PARA CONEXIÓN LINEA VIVA (4/0 - 556)
Conductores: 4/0 ACSR - 795 ACSR
Material: Cuerpo, Aleación de aluminio
Estribo, Bronce
Norma: ANSI-C119.4 Class A
Diámetro: 0.563 - 1.081 in. / 14.3 - 27.4 mm

ESTRIBO DE COMPRESION PARA CONEXIÓN LINEA VIVA (4 - 4/0)
Conductores: 4 - 4/0 ACSR
Material: Cuerpo, Aleación de aluminio
Estribo, Bronce
Norma: ANSI-C119.4 Class A
Diámetro:

COMUNIDAD DE LA REPUBLICA DE DOMINICANA
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
ENEL

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
CATALOGO DE MATERIALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
ET4	ESTRIBO DE COMPRESION PARA CONEXIÓN LINEA VIVA (3/0 - 477) Conductores: 3/0 ACSR - 477 ACSR Material: Cuerpo, Aleación de aluminio Estribo, Bronce Norma: ANSI-C119.4 Class A Diámetro:	HUBBELL VCL59022	

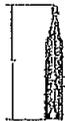
FUSIBLE CINTA UNIVERSAL (X) AMPS, TIPO SLOFAST
Características Tiempo-Corriente menor (mas lentas) al tipo T y K
Para aplicacion en proteccion de transformadores de potencia
Conforme a Normas ANSI/NEMA (Características Tiempo-Corriente)
Empacado Individualmente en bolsa plastica con sus características grabadas
Tipo: cabeza solda, grabada con su tipo y capacidad
Para uso en la proteccion de transformadores.

FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (X) AMP. TIPO K
Características de velocidad compatible a Ansi/Nema
Para aplicacion en coordinacion de carga de ramales.
Capacidad de 150% en condiciones especiales de carga

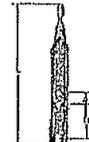
AB CHANCE
4328



AB CHANCE
2170



AB CHANCE
2195



AB CHANCE
CZ060271



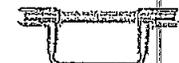
HUBBELL
GH282AL



HUBBELL
GH286AL



HUBBELL
VCL56021



HUBBELL
VCL59022



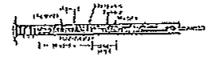
AB CHANCE
M(X)D(Y)SF23



02102

F2 Conforme a Normas ANSI/NEMA (Características Tiempo-Corriente)
 Empacado individualmente en bolsa plastica con sus características grabadas
 Tipo: cabeza solida, grabada con su tipo y capacidad

AB CHANCE
 M(X)K23

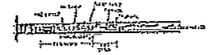


FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (X) AMP. TIPO T

Apropiado para coordinación con restauradores en aceite.
 Para aplicación en coordinación de carga de troncales.
 Capacidad de 150% en condiciones especiales de carga

F3 Características Tiempo-Corriente menor (en velocidad) al tipo K
 Conforme a Normas ANSI/NEMA (Características Tiempo-Corriente)
 Empacado individualmente en bolsa plastica con sus características grabadas
 Tipo: cabeza solida, grabada con su tipo y capacidad

AB CHANCE
 M(X)T23



GRAPA PARA LINEA VIVA

GB Material: Bronce
 Conductores: #8 Sol - 2/0 Str.
 Dimensión: L, 1-1/4" (31.7 mm)
 H, 5.0" (127.0 mm)

HUBBELL
 BC20FTP



GRAPA DE SUSPENSIÓN PARA CONDUCTOR (1/0 - 477)

GS1 Diámetro de cable: 266-477, Acero
 Material: Aluminio
 Tipo: Clevis CA
 Angulo: 22.5 grados
 Rango de sujeción: 0.70-1.18" / 17.78-29.97 mm
 Resistencia mecánica: 25,000 LB / 11,340 Kg
 Doble abrazadera 1/2" (12.70 mm)

ANDERSON HAS-
 118-C



GRAPA DE SUSPENSIÓN PARA GUARDA, Ø=1/4"

GS2 Diámetro de cable: 1/4-7 Str, Acero
 Material: Acero
 Tipo Clevis CA
 Rango de sujeción 0.20-0.46" / 5.08-11.62 mm
 Resistencia mecánica 16,000 LB / 7,258 Kg
 Doble abrazadera 1/2" (12.70 mm)

ANDERSON MS-
 46-C



GRAPA GALVANIZADA DE 1-1/4"

GC Dimensión: 1-1/2" x 1/4" x 0.148"
 Norma ANSI C.135.14
 Galvanizada

AB CHANCE
 C205-0247



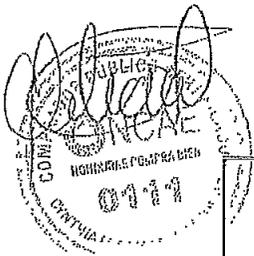
GRAPA TERMINAL TIPO ESCUADRA PARA CONDUCTOR (1/0 - 4/0)

GT1 Para conductores ACSR o AAC
 Tipo Clevis CA
 Rango de sujeción 0.20-0.64" / 5.08-16.26 mm, Conductor ACSR #4-6/1 a 266.8-267/7, Conductor Aluminio #4-7 Str. a 300-37 Str.
 Resistencia mecánica 15,000 LB / 6,804 Kg
 Triple abrazadera 1/2" (12.70 mm)

ANDERSON SD-
 57-C



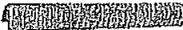
 <div style="text-align: center;"> <p>EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA CATALOGO DE MATERIALES ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> </div>			
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIAL	IMAGEN
GT2	Para conductor es ACSR o Aluminio Tipo Clevis CA Rango de sujeción 0.46-0.94" / 10.16 - 23.88 mm, Conductor ACSR #3/0-6/1 a 556-267/7, Conductor Aluminio #3/0-19 Str. a 650-61 Str. Resistencia mecánica 25,000 LB / 11,340 Kg Cuatro abrazaderas de 1/2"	ANDERSON SD-86-C	



00774

	(12.70 mm)																											
GT3	<p align="center">GRAPA TERMINAL TIPO RECTO CABLE DE GUARDA, Ø=1/4"</p> <p>Material: Acero Tipo Clevs CA, Rango de sujecion 0.18-0.46" / 4.57-11.8 mm Resistencia mecanica 6,000 LB / 2,722 Kg Doble abrazadera 3/8" (9.53 mm) Dimensiones: L, 7-1/2" (190.5 mm), W, 3/4" (19.05mm), AxB, 7/8x1 1/4" (22.2x31.8 mm)</p>	ANDERSON MDE-46-C																										
GT4	<p align="center">GRAPA TERMINAL TIPO RECTO PARA CONDUCTOR (1/0 - 4/0)</p> <p>Material: Acero Tipo Clevs CA, Rango de sujecion 0.36-0.60" / 9.14-15.24 mm Resistencia mecanica 8,000 LB / 3,629 Kg Doble abrazadera 1/2" (12.70 mm) Dimensiones: L, 8-15/16" (227.01 mm), W, 3/4" (19.05mm), AxB, 7/8x1 1/4" (22.2x31.8 mm)</p>	ANDERSON MDE-60-C																										
GT5	<p align="center">GRAPA TERMINAL TIPO RECTO PARA CONDUCTOR (266.8 -556 MCM)</p> <p>Material: Aluminio Rango de sujecion 0.65-1.25" / 16.51-31.75 mm Resistencia mecanica 10,000 LB / 4,536 Kg Doble abrazadera 1/2" (12.70 mm) Dimensiones: L, 11" (279.40 mm), W, 3/4" (19.05mm), AxB, 1x1-13/16" (25.4x46.03 mm)</p>	ANDERSON 87682-2000																										
JP	<p align="center">JUNTA DE EMPALME PARA PUENTES (JUMPER), TIPO "YCS-R"</p> <table border="0"> <tr> <td>Catalogo</td> <td>YCS2R</td> <td>YCS25R</td> <td>YCS27</td> </tr> <tr> <td>Conductor</td> <td>YCS30R #2</td> <td>#3/0</td> <td>#3/0 26</td> </tr> <tr> <td>Longitud</td> <td>5" / 6.47"</td> <td>7-1/8"</td> <td>5-</td> </tr> </table> <table border="0"> <tr> <td>Catalogo</td> <td>YCS33R</td> <td>YCS37R</td> <td>YCS39R</td> </tr> <tr> <td>Conductor</td> <td>336</td> <td>477</td> <td>556</td> </tr> <tr> <td>Longitud</td> <td>8-3/4"</td> <td>08/03/2004</td> <td>10-3/4"</td> </tr> </table> <p>Empacada individualmente en bolsa de polietileno o en paquetes de 4 unidades. Con agujero previsto para llenar con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado</p>	Catalogo	YCS2R	YCS25R	YCS27	Conductor	YCS30R #2	#3/0	#3/0 26	Longitud	5" / 6.47"	7-1/8"	5-	Catalogo	YCS33R	YCS37R	YCS39R	Conductor	336	477	556	Longitud	8-3/4"	08/03/2004	10-3/4"	BURNDY YCS-R		
Catalogo	YCS2R	YCS25R	YCS27																									
Conductor	YCS30R #2	#3/0	#3/0 26																									
Longitud	5" / 6.47"	7-1/8"	5-																									
Catalogo	YCS33R	YCS37R	YCS39R																									
Conductor	336	477	556																									
Longitud	8-3/4"	08/03/2004	10-3/4"																									
JE	<p align="center">JUNTA DE EMPALME PARA TENSION, TIPO "YDS-RL"</p> <table border="0"> <tr> <td>Catalogo</td> <td>YDS021RL</td> <td>YDS25RL</td> <td>YDS27RL</td> </tr> <tr> <td>Conductor</td> <td>D528RL #2 / #4/0</td> <td>#1/0</td> <td>#3/0</td> </tr> <tr> <td>Longitud</td> <td>11-1/4" / 8-1/4"</td> <td>13-7/8"</td> <td>18-</td> </tr> </table> <table border="0"> <tr> <td>Catalogo</td> <td>YDS321RL</td> <td>YDS361RL</td> </tr> <tr> <td>Conductor</td> <td>336</td> <td>477 & 556</td> </tr> <tr> <td>Longitud</td> <td>18-1/4"</td> <td>23-1/4"</td> </tr> </table> <p>Empacada individualmente en bolsa de polietileno o en paquetes de 4 unidades. Con agujero previsto para llenar con relleno antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado</p>	Catalogo	YDS021RL	YDS25RL	YDS27RL	Conductor	D528RL #2 / #4/0	#1/0	#3/0	Longitud	11-1/4" / 8-1/4"	13-7/8"	18-	Catalogo	YDS321RL	YDS361RL	Conductor	336	477 & 556	Longitud	18-1/4"	23-1/4"	BURNDY YDS-RL					
Catalogo	YDS021RL	YDS25RL	YDS27RL																									
Conductor	D528RL #2 / #4/0	#1/0	#3/0																									
Longitud	11-1/4" / 8-1/4"	13-7/8"	18-																									
Catalogo	YDS321RL	YDS361RL																										
Conductor	336	477 & 556																										
Longitud	18-1/4"	23-1/4"																										

00146

JUNTA DE EMPALME PARA REPARACION, TIPO "YCU-R" Y "YOU-R"						
JR	Catalogo	YCU2R YCU28R	YCU25R	YCU27R	BURNDY YCU-R y YOU-R	
	Conductor	#2 #4/0	#1/0	#3/0		
	Longitud	8 1/4" 10"	8 11 7/8"			
	Catalogo	YOU33R	YOU37R	YOU39R		
	Conductor	335	477	556		
	Longitud	13"	13"	13 3/4"		
Empacada individualmente en bolsa de polietileno o en paquetes de 4 unidades. Con agujero previsto para llenar con sellado antioxidante (PENETROX) Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado						



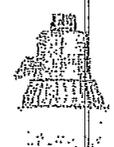
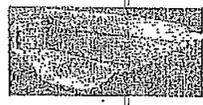
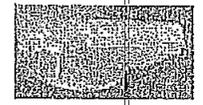
EMPRESA NACIONAL DE
ENERGIA ELECTRICA
ENEE

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CATALOGO DE MATERIALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

02719

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
LS1	<p>LAMPARA DE SODIO DE 100 WATTS, COMPLETA CON FOTOCELDA</p> <p>Lampara de vapor de sodio de alta presión (HPS)</p> <p>Cabeza tipo Nama, para uso Intemperie, potencia 100 watts, balastro tipo reactor para 120 voltios</p> <p>Con base para fotocelda del tipo cierre giratorio y seguro (Twist Lock)</p> <p>Refractor de polycarbonato con distribución luminosa tipo V.</p> <p>Bombillo de 100 watts tipo claro, 24000 horas de vida</p> <p>Fotocontrol a prueba de intemperie, 120V, resistente al impacto y luz ultravioleta, 5000 operaciones.</p> <p>Brazo de soporte de tubo galvanizado o aluminio de ϕ 1 1/2", 30" de longitud y base de montaje con dos agujeros de 11/16"</p> <p>Dos piezas de cable de cobre forrado # 14 con una longitud de 10 pies cada una.</p> <p>Tapón tipo conico para empalmes electricos</p> <p>Ver ANEXO No 4</p>	COOPER RMA10SN455-LL	
LS2	<p>LAMPARA DE SODIO DE 100 WATTS, COMPLETA SIN FOTOCELDA</p> <p>Lampara de vapor de sodio de alta presión (HPS)</p> <p>Cabeza tipo Nama, para uso Intemperie, potencia 100 watts, balastro tipo reactor para 120 voltios</p> <p>Refractor de polycarbonato con distribución luminosa tipo V.</p> <p>Bombillo de 100 watts tipo claro, 24000 horas de vida</p> <p>Brazo de soporte de tubo galvanizado o aluminio de ϕ 1 1/2", 30" de longitud y base de montaje con dos agujeros de 11/16"</p> <p>Dos piezas de cable de cobre forrado # 14 con una longitud de 10 pies cada una.</p> <p>Tapones tipo conico para empalmes electricos</p> <p>Ver ANEXO No 4</p>	COOPER RMA10SN455-LL	
LS3	<p>LAMPARA DE SODIO DE 250 WATTS, COMPLETA CON FOTOCELDA</p> <p>Lampara de vapor de sodio de alta presión (HPS); acabado claro, base mogul, voltaje nominal 240 voltios.</p> <p>Cabeza tipo cobra, para uso Intemperie, potencia 250 watts.</p> <p>Balastro tipo CWA, voltaje múltiplo 120/208/240/277 V, ANSI 550</p> <p>Con base para fotocelda del tipo cierre giratorio y seguro (Twist Lock)</p> <p>Bombillo ED-18, 24000 horas de vida promedio, potencia 250 watts, ANSI 550</p> <p>Fotocontrol a prueba de intemperie, 120V, resistente al impacto y luz ultravioleta, 5000 operaciones.</p> <p>Brazo de soporte de tubo galvanizado o aluminio de ϕ 1 1/2", 36" de longitud y base de montaje con dos agujeros de 11/16"</p> <p>Tres piezas de cable de cobre forrado # 14 con una longitud de 15 pies cada una.</p> <p>El material o aleación que une la rosca a la base debe ser de alta resistencia a la torsión.</p> <p>Tapones tipo conico para empalmes electricos</p> <p>Ver ANEXO No 4</p>	COOPER HPRV-GL-3-250-MT-LL	
LS4	<p>LAMPARA DE SODIO DE 250 WATTS, COMPLETA SIN FOTOCELDA</p> <p>Lampara de vapor de sodio de alta presión (HPS); acabado claro, base mogul, voltaje nominal 240 voltios.</p> <p>Cabeza tipo cobra, para uso Intemperie, potencia 250 watts.</p> <p>Balastro tipo CWA, voltaje múltiplo 120/208/240/277 V, ANSI 550</p> <p>Bombillo ED-18, 24000 horas de vida promedio, potencia 250 watts, ANSI 550</p> <p>Brazo de soporte de tubo galvanizado o aluminio de ϕ 1 1/2", 36" de longitud y base de montaje con dos agujeros de 11/16"</p> <p>Tres piezas de cable de cobre forrado # 14 con una longitud de 15 pies cada una.</p> <p>El material o aleación que une la rosca a la base debe ser de alta resistencia a la torsión.</p> <p>Tapones tipo conico para empalmes electricos</p>	COOPER HPRV-GL-3-250-MT-LL	
LS5	<p>LAMPARA DE SODIO DE 400 WATTS, COMPLETA CON FOTOCELDA</p> <p>Lampara de vapor de sodio de alta presión (HPS); acabado claro, base mogul, voltaje nominal 240 voltios.</p> <p>Cabeza tipo cobra, para uso Intemperie, potencia 400 watts.</p> <p>Balastro tipo CWA, voltaje múltiplo 120/208/240/277 V, ANSI 550</p> <p>Con base para fotocelda del tipo cierre giratorio y seguro (Twist Lock)</p> <p>Bombillo ED-18, 24000 horas de vida promedio, potencia 400 watts, ANSI 551</p> <p>Fotocontrol a prueba de intemperie, 120V, resistente al impacto y luz ultravioleta, 5000 operaciones.</p> <p>Brazo de soporte de tubo galvanizado o aluminio de ϕ 1 1/2", 36" de longitud y base de montaje con dos agujeros de 11/16"</p> <p>Tres piezas de cable de cobre forrado # 14 con una longitud de 25 pies cada una.</p> <p>El material o aleación que une la rosca a la base debe ser de alta resistencia a la torsión.</p> <p>Tapones tipo conico para empalmes electricos</p> <p>Ver ANEXO No 4</p>	COOPER LIGHTING QVX40SWW3E	

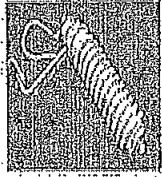
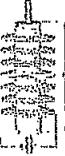
001180



EMPRESA NACIONAL DE
ENERGIA ELECTRICA
ENEE

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CATALOGO DE MATERIALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
LS6	<p>LAMPARA DE SODIO DE 400 WATTS, COMPLETA SIN FOTOCELDA</p> <p>Lampara de vapor de sodio de alta presión (HPS); acabado claro, base mogul, voltaje nominal 240 voltios. Cabeza tipo cobre, para uso Intemperie, potencia 400 watts. Balastro tipo CWA, voltaje múltiplo 120/208/240/277 V, ANSI S50 Bombillo ED-18, 24000 horas de vida promedio, potencia 400 watts., ANSI S51 Brazo de soporte de tubo galvanizado o aluminio de ϕ 1 1/2", 102" de longitud y base de montaje con dos agujeros de 11/16" Tres piezas de cable de cobre forjado #14 con una longitud de 25 pies cada una. El material o aleación que une la rosca a la base debe ser de alta resistencia a la torsión. Tapones tipo conico para empalmes eléctricos</p>	COOPER LIGHTING OVX405WW3E	
ME1	<p>MEDIDOR DE ENERGIA ELECTROMECANICO MONOFASICO</p> <p>Tipo de Montaje: SOCKET. Servicio a medir: 1 fase; 3 hilos. Frecuencia: 50 Hertz, +/- 5% Tensión: 240 voltios AC de línea a línea y 120 voltios AC de línea a neutro, 120/240 voltios AC. Rango de temperatura de operación de: -40°C a 80 °C Precisión: A factor de potencia unitario error máximo de +/- 2.0% Potencia de arranque menor a 5.8 Vatios. Pérdida de circuito de potencia a factor de potencia unitario: Menor a 0.30 Vatios. Forma: 2S. Multiplicador de Registro: Kr = 1.0 Corriente de Prueba: 30 Amperes AC. Doble Pararrayos para la derivación de descargas transientes de 4 a 6 Kilovatios. Tipo de Registro: Podrá ser tipo digital, reloj o ciclométrico con las siguientes características Individuales:</p> <p style="text-align: center;"><u>Ver Anexo No 10</u></p>	 	 
PR1	<p>PARARRAYO DE PORCELANA DE 10 KV.</p> <p>Los pararrayos deberán ser clase Distribución, con desconector del cable de aterrizaje en caso de falla de la Unidad. Con accesorios para montaje en crucete de Madera Normas aplicables ANSI C62.11 Tipo: MOV (Metal-Oxide-Varistor) Voltaje de operación continuo (MCOV): 8.4 KV Ciclo de operación: 22 picos de corriente de 5kA, 8/20 μs. Descarga de alta corriente, corta duración: 2 picos de 65kA, 4/10 μs. Descarga de baja corriente, larga duración: 20 picos de 75kA, 2000 μs.</p>	COOPER AZ5101M010R	
PR2	<p>PARARRAYO DE PORCELANA DE 27 KV.</p> <p>Los pararrayos deberán ser clase Distribución, con desconector del cable de aterrizaje en caso de falla de la Unidad. Con accesorios para montaje en crucete de Madera Normas aplicables ANSI C62.11 Tipo: MOV (Metal-Oxide-Varistor) Voltaje de operación continuo (MCOV): 22 KV Ciclo de operación: 22 picos de corriente de 5kA, 8/20 μs. Descarga de alta corriente, corta duración: 2 picos de 65kA, 4/10 μs. Descarga de baja corriente, larga duración: 20 picos de 75kA, 2000 μs.</p>	COOPER AZ5101M027R	
PR3	<p>PARARRAYO DE POLIMERO PARA 10 KV IEEE C62.11</p> <p>Los pararrayos deberán ser clase Distribución, con desconector del cable de aterrizaje en caso de falla de la Unidad Con accesorios para montaje en crucete de Madera Normas aplicables ANSI C62.11 Aplicación: En áreas contaminadas. Catalogo Referencia DAH-10CLLEEMM DAH-10ALLEEMM Distancia de area contaminada, m 0-200 200-500 Impulso corriente descarga, kA 10 10 Impulso de larga duracion, A 250 250 Distancia de fuga 21.77"(553mm) 12.95"(328.9mm) Distancia de arco 8.94" 5.98" Numero de galpones 7 4 Corriente de corto circuito, kA 21 21 Impulso de voltaje (BIL), KV 199 150 Impulso de alta corriente que soporta, kA 100 100</p>	TYCO	

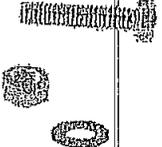
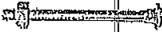
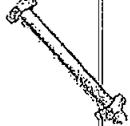


02713

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

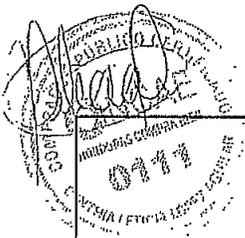
CATALOGO DE MATERIALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN																																																		
PR4	<p>PARARRAYO DE POLIMERO PARA 27 KV IEEE C62.11</p> <p>Los pararrayos deberán ser clase Distribución, con desconector del cable de aterraje en caso de falla de la Unidad Con accesorios para montaje en cruceta de Madera</p> <p>Normas aplicables ANSI C62.11</p> <p>Aplicación: En áreas contaminadas.</p> <p>Catalogo Referencia</p> <table border="1" data-bbox="548 495 816 695"> <thead> <tr> <th></th> <th>DAH-27H4LEEMM</th> <th>DAH-27F4LEEMM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Distancia de area contaminada, m</td> <td>0-200</td> <td>200-500</td> </tr> <tr> <td>Impulso corriente descarga, kA</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Impulso de larga duracion, A</td> <td>250</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Distancia de fuga</td> <td>42.28"(1074mm)</td> <td>30.55"(776mm)</td> </tr> <tr> <td>Distancia de arco</td> <td>15.83"</td> <td>11.89"</td> </tr> <tr> <td>Numero de galpones</td> <td>14</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Corriente de corto circuito, kA</td> <td>21</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Impulso de voltaje (BIL), KV</td> <td>285</td> <td>253</td> </tr> <tr> <td>Impulso de alta corriente que soporta, kA</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>		DAH-27H4LEEMM	DAH-27F4LEEMM	Distancia de area contaminada, m	0-200	200-500	Impulso corriente descarga, kA	10	10	Impulso de larga duracion, A	250	250	Distancia de fuga	42.28"(1074mm)	30.55"(776mm)	Distancia de arco	15.83"	11.89"	Numero de galpones	14	10	Corriente de corto circuito, kA	21	21	Impulso de voltaje (BIL), KV	285	253	Impulso de alta corriente que soporta, kA	100	100	TYCO																					
	DAH-27H4LEEMM	DAH-27F4LEEMM																																																			
Distancia de area contaminada, m	0-200	200-500																																																			
Impulso corriente descarga, kA	10	10																																																			
Impulso de larga duracion, A	250	250																																																			
Distancia de fuga	42.28"(1074mm)	30.55"(776mm)																																																			
Distancia de arco	15.83"	11.89"																																																			
Numero de galpones	14	10																																																			
Corriente de corto circuito, kA	21	21																																																			
Impulso de voltaje (BIL), KV	285	253																																																			
Impulso de alta corriente que soporta, kA	100	100																																																			
PA1	<p>PERNO DE ACERO INOXIDABLE 1/2" X 2"</p> <p>Acero inoxidable de 1/2" x 2"</p> <p>Tuerca Catalogo 50HSSN</p> <p>Arandela de Presion Catalogo 50SWSSMD</p> <p>Arandela plana Catalogo 50FWSS</p>	BURNDY 50x200HSSB																																																			
PC	<p>PERNO DE CARROCERIA DE 3/8 x 5"</p> <p>Acero galvanizado por inmersión en caliente, de 3/8" de diametro</p> <p>Norma ANSI C135.1</p>	AB CHANCE 8635																																																			
PM1, PM2, PM3, PM4, PM5, PM6, PM7, PM8, PM9.	<p>PERNO DE MAQUINA</p> <p>Diametro: 5/8"</p> <p>Acero galvanizado por inmersión en caliente.</p> <p>Cabeza cuadrada y punta cónica, con una tuerca cuadrada</p> <p>Resistencia a tensión 12,000 lbs, normas ANSI C135.1</p> <table border="1" data-bbox="181 1146 1101 1329"> <thead> <tr> <th></th> <th>8808</th> <th>8810</th> <th>8812</th> <th>8814</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CODIGO AB CHANCE</td> <td>8808</td> <td>8810</td> <td>8812</td> <td>8814</td> </tr> <tr> <td>Longitud de perno (pulg)</td> <td>8</td> <td>10</td> <td>12</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Longitud de rosca (pulg)</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>CODIGO AB CHANCE</td> <td>8816</td> <td>8818</td> <td>8820</td> <td>8822</td> </tr> <tr> <td>Longitud de perno (pulg)</td> <td>16</td> <td>18</td> <td>20</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>Longitud de rosca (pulg)</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>CODIGO AB CHANCE</td> <td>8824</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Longitud de perno (pulg)</td> <td>24</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Longitud de rosca (pulg)</td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		8808	8810	8812	8814	CODIGO AB CHANCE	8808	8810	8812	8814	Longitud de perno (pulg)	8	10	12	14	Longitud de rosca (pulg)	3	3	3	6	CODIGO AB CHANCE	8816	8818	8820	8822	Longitud de perno (pulg)	16	18	20	22	Longitud de rosca (pulg)	6	6	6	6	CODIGO AB CHANCE	8824				Longitud de perno (pulg)	24				Longitud de rosca (pulg)	6				AB CHANCE	
	8808	8810	8812	8814																																																	
CODIGO AB CHANCE	8808	8810	8812	8814																																																	
Longitud de perno (pulg)	8	10	12	14																																																	
Longitud de rosca (pulg)	3	3	3	6																																																	
CODIGO AB CHANCE	8816	8818	8820	8822																																																	
Longitud de perno (pulg)	16	18	20	22																																																	
Longitud de rosca (pulg)	6	6	6	6																																																	
CODIGO AB CHANCE	8824																																																				
Longitud de perno (pulg)	24																																																				
Longitud de rosca (pulg)	6																																																				
PO1	<p>PERNO RECTO DE OJO DE 5/8" X 12"</p> <p>Diametro: 5/8"</p> <p>Acero galvanizado por inmersión en caliente.</p> <p>Cabeza cuadrada y punta cónica, con una tuerca cuadrada</p> <p>Resistencia a tensión 12,400 lbs. Normas ANSI C135.1</p>	AB CHANCE 29962																																																			
PO2	<p>PERNO RECTO DE OJO CON ESLABÓN DE 5/8" X 12"</p> <p>Diametro: 5/8"</p> <p>Acero galvanizado por inmersión en caliente.</p> <p>Cabeza cuadrada y punta cónica, con una tuerca cuadrada</p> <p>Resistencia a tensión 12,400 lbs. Normas ANSI C135.1</p>	JOSLYN J-6362																																																			

0021

 <p>EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA CATALOGO DE MATERIALES ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>																							
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN																				
PO3	<p>PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" X 10"</p> <p>Diametro: 5/8" Acero galvanizado por inmersión en caliente. Punta cónica, con una tuerca cuadrada Resistencia a tensión 12,400 lbs. Normas ANSI C135.1 Largo 10 pulgadas con 4 pulgadas de rosca El ojo del perno deberá tener una desviación de 45 grados respecto al eje del perno.</p>	AB CHANCE 5010																					
PO4	<p>PERNO CURVO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" X 12"</p> <p>Diametro: 5/8" Acero galvanizado por inmersión en caliente. Punta cónica, con una tuerca cuadrada Resistencia a tensión 12,400 lbs. Normas ANSI C135.1 Largo 12 pulgadas con 6 pulgadas de rosca El ojo del perno deberá tener una desviación de 45 grados respecto al eje del perno.</p>	AB CHANCE 5012																					
PO5	<p>PERNO RECTO DE OJO CON GUARDACABO DE 5/8" X 12"</p> <p>Diametro: 5/8" Acero galvanizado por inmersión en caliente. Punta cónica, con una tuerca cuadrada Resistencia a tensión 12,400 lbs. Normas ANSI C135.1 Largo 12 pulgadas con 6 pulgadas de rosca</p>	AB CHANCE 5512																					
PRC1, PRC2, PRC3, PRC4, PRC5, PRC6, PRC7.	<p>PERNO DE ROSCA CORRIDA</p> <p>Diametro: 5/8" Acero galvanizado por inmersión en caliente. Punta cónica, con cuatro tuercas cuadradas Resistencia a tensión 12,400 lbs. normas ANSI C135.1</p> <table border="1"> <tr> <td>CODIGO AB CHANCE</td> <td>8862</td> <td>8864</td> <td>8866</td> <td>8868</td> </tr> <tr> <td>Longitud de perno (pulg)</td> <td>12</td> <td>14</td> <td>16</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>CODIGO AB CHANCE</td> <td>8870</td> <td>8872</td> <td>8874</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Longitud de perno (pulg)</td> <td>20</td> <td>22</td> <td>24</td> <td></td> </tr> </table>	CODIGO AB CHANCE	8862	8864	8866	8868	Longitud de perno (pulg)	12	14	16	18	CODIGO AB CHANCE	8870	8872	8874		Longitud de perno (pulg)	20	22	24		AB CHANCE	
CODIGO AB CHANCE	8862	8864	8866	8868																			
Longitud de perno (pulg)	12	14	16	18																			
CODIGO AB CHANCE	8870	8872	8874																				
Longitud de perno (pulg)	20	22	24																				
PCT	<p>PERNO PARA CARCAZA DE TRANSFORMADOR</p> <p>Para aterrizaje de carcasa de transformador Material de aleación de bronce Rango: #10 soldo - #1 trenzado</p>	ANDERSON GTCL23A																					
PLR1	<p>PLACA DE REFUERZO 3/16" X 4" X 5", $\phi=13/16"$</p> <p>Placa de refuerzo de lamina de hierro galvanizado por inmersión en caliente. Dimensiones en pulgadas: Espesor de acero: 3/16 Tamaño de Placa: 4 X 5 Diametro de agujero: 13/16 Igual o similar a Cat. AB CHANCE 4045</p>	AB CHANCE 4045																					
PLR2	<p>PLACA DE REFUERZO 1/4" X 6" X 8", $\phi=15/16"$</p> <p>Placa de refuerzo de lamina de hierro galvanizado por inmersión en caliente. Dimensiones en pulgadas: Espesor de acero: 1/4 Tamaño de Placa: 6 X 8 Diametro de agujero: 15/16 Igual o similar a Cat. AB CHANCE 4047</p>	AB CHANCE 4047																					
PLSC	<p>PLACA SEPARADORA DE CRUCETE 3/16" X 4" X 5", $\phi=13/16"$</p> <p>Dimensiones en pulgadas: Espesor de acero: 3/16" Tamaño de Placa: 4" X 5" Diametro de agujero: 13/16" Igual o similar a Cat.</p>	IMFICA																					



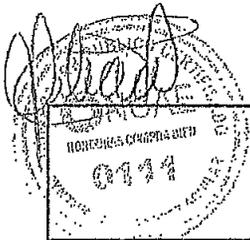
0111

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
CATALOGO DE MATERIALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
PA1	<p align="center">PLATO DE ANCLAJE DE 16" X 16"</p> <p>Lamina de hierro galvanizado o sin galvanizar pero con un recubrimiento de pintura a base de asfalto</p> <p>Area : 150 Pulg²</p> <p>Dimensiones en Pulgadas:</p> <p align="center">Espesor de lámina: 3/16 Tamaño de Placa : A: 11 3/2 B: 8 5/8 Diámetro de agujero : 11/16</p> <p>Capacidad mínima de soporte del plato 14,500 lbs</p> <p>En la parte posterior debe tener un soporte para fijar e Inmovilizar la tuerca de la varilla</p> <p>Igual o similar a Cat. AB CHANCE X16</p>	AB CHANCE X16	
A2	<p align="center">PLATO DE ANCLAJE DE 20" X 20"</p> <p>Lamina de hierro galvanizado en caliente con un recubrimiento de pintura a base de asfalto para evitar corrosión</p> <p>Area : 250 Pulg²</p> <p>Dimensiones en Pulgadas:</p> <p align="center">Espesor de lámina: 3/16 Tamaño de Placa : A: 17 B: 10 3/4 Diámetro de agujero : 11/16</p> <p>Capacidad mínima de soporte del plato 14,500 lbs</p> <p>En la parte posterior debe tener un soporte para fijar e Inmovilizar la tuerca de la varilla</p> <p>Igual o similar a Cat. AB CHANCE X20</p>	AB CHANCE X20	
PLE	<p align="center">PLETINA ESPACIADORA PARA CRUCETE MADERA 1/2" X 4" X 24"</p> <p>Galvanizada en caliente</p> <p>Dimensiones de la Pletina: 1/2" X 4" X 24"</p> <p>Igual o similar a Cat. AB CHANCE 5844</p>	AB CHANCE 5844	

000202

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA			
CATALOGO DE MATERIALES			
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
PC30 PC35 PC40 PC45 PC50 PC60	<p>POSTE DE CONCRETO</p> <p>Especificaciones validas para Postes de Concreto de 30', 35', 40', 45', 50' Y 60'.</p> <p>Ver Anexo No. 5</p>		
PCA30 PCA35 PCA40 PCA45 PCA50 PCA60	<p>POSTE DE CONCRETO AUTOSOPORTADO</p> <p>Especificaciones validas para Postes de Concreto Autosoportado de 30', 35', 40', 45', 50' Y 60'.</p> <p>Ver Anexo No. 5</p>		
PM30 PM35 PM40 PM45	<p>POSTE DE MADERA CURADA</p> <p>Especificaciones validas para Postes de Madera de 30', 35', 40' y 45'</p> <p>Ver Anexo No. 6</p>		
PME30 PME35 PME40 PME45 PME50 PME60	<p>POSTE DE METAL</p> <p>Especificaciones validas para Postes de Metal de 30', 35', 40', 45', 50' Y 60'.</p> <p>Ver Anexo No. 7</p>	IMFICA	
PMEA30 PMEA35 PMEA40 PMEA45	<p>POSTE DE METAL AUTOSOPORTADO</p> <p>Especificaciones validas para Postes de Metal Autosoportado de 30', 35', 40' y 45'</p>	IMFICA	
PAN	<p>PUNTAL ANGULAR DE 50", 1-3/4" X 1-3/4" X 3/16"</p> <p>Acero galvanizado en caliente</p> <p>Dimensiones en Pulgadas:</p> <p>A = 27</p> <p>B = 42</p> <p>C = 11/16 (Diametro de Agujero)</p> <p>D = 11/16 (Diametro de Agujero)</p> <p>Dimensiones del Angulo = 1-3/4" X 1-3/4" X 3/16"</p> <p>Igual o similar a Cat. AB CHANCE 6999</p>	AB CHANCE 6999	
PAN1	<p>PUNTAL ANGULAR DE 60", 1-3/4" X 1-3/4" X 3/16"</p> <p>Acero galvanizado en caliente</p> <p>Dimensiones en Pulgadas: 11/16" (Diametro de Agujeros)</p> <p>Dimensiones del Angulo = 1-3/4" X 1-3/4" X 3/16"</p> <p>Igual o similar a Cat. AB CHANCE 6984</p>	AB CHANCE 6984	



0114

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
 CATALOGO DE MATERIALES
 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
SCT	SEPARADOR PARA CABLE TRIPLEX No 1/0 (PARA TRES LINEAS)		
PMR	<p>PROTECTOR METALICO PARA RETENIDA</p> <p>Lámina calibre 18 Longitud 7 Pies En su parte posterior deberá estar provisto de gancho, grapa con perno para su fijación En su parte baja deberá llevar grapa con perno para su fijación Igual o similar a Cat. JOSLYN J-3447</p>	JOSLYN J-1447	
PPR	<p>PROTECTOR PLASTICO PARA RETENIDA</p> <p>Longitud 8 Pies Igual o similar a Cat. AB CHANCE B4PBG-2Y</p>	AB CHANCE B4PBG-2Y	
SMPT1	<p>SOPORTE METALICO PARA MONTAJE DE UN TRANSFORMADOR EN POSTE</p> <p>Fabricado en acero de gran dureza, galvanizado según ASTM A-153. Dorso curvo para ajustarse a postes cónicos de diámetros desde 6" hasta 10 1/2". Posee un juego de cuatro pernos largos de 6" para sujeción. Pueden utilizarse pernos golosos para colocar el soporte antes de apretar los pernos de sujeción. Sin embargo, el rango de soporte no reside en el uso de los pernos golosos. Para uso en transformadores desde 3 hasta 50 KVA, cuya separación vertical entre orejas de montaje es de 12". Proporciona un espaciamiento de 6 3/8" con respecto al poste. Peso: 27.5 libras. Igual o similar a Cat. AB CHANCE 115</p>	AB CHANCE No. 115	
SMPT2	<p>SOPORTE METALICO PARA MONTAJE DE DOS TRANSFORMADORES EN POSTE</p> <p>Fabricado en acero de gran dureza, galvanizado según ASTM A-153. Dorso curvo para ajustarse a postes cónicos de diámetros desde 6" hasta 10 1/2". Posee un juego de cuatro pernos largos de 6" para sujeción. Pueden utilizarse pernos golosos para colocar el soporte antes de apretar los pernos de sujeción. Sin embargo, el rango de soporte no reside en el uso de los pernos golosos. Para uso en transformadores de 15 y 30 KVA, cuya separación vertical entre orejas de montaje es de 12". Proporciona un espaciamiento de 6 3/8" con respecto al poste. Peso: 39 libras. Igual o similar a Cat. AB CHANCE 215</p>	AB CHANCE No. 215	
SMPT3	<p>SOPORTE METALICO PARA MONTAJE DE TRES TRANSFORMADORES EN POSTE</p> <p>Fabricado en acero de gran dureza, galvanizado según ASTM A-153. Dorso curvo para ajustarse a postes cónicos de diámetros desde 6" hasta 10 1/2". Posee un juego de cuatro pernos largos de 6" para sujeción. Pueden utilizarse pernos golosos para colocar el soporte antes de apretar los pernos de sujeción. Sin embargo, el rango de soporte no reside en el uso de los pernos golosos. Para uso en transformadores de 15 y 30 KVA, cuya separación vertical entre orejas de montaje es de 12". Proporciona un espaciamiento de 6 3/8" con respecto al poste. Peso: 50 libras. Igual o similar a Cat. AB CHANCE 315</p>	AB CHANCE No. 315	

007714

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA			
CATALOGO DE MATERIALES			
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
SMPT4	SOPORTE METALICO PARA MONTAJE DE UN TRANSFORMADOR EN POSTE	AB CHANCE No. PS150	
	Fabricado en acero de gran dureza, galvanizado según ASTM A-153.		
	Dorso curvo para ajustarse a postes cónicos de diámetros desde 6" hasta 10 1/2".		
	Posee un juego de cuatro pernos largos de 6" para sujeción.		
	Pueden utilizarse pernos golosos para colocar el soporte antes de apretar los pernos de sujeción. Sin embargo, el rango de soporte no reside en el uso de los pernos golosos.		
	Para uso en transformadores de 75, 100 y 167 KVA, cuya separación vertical entre orejas de montaje es de 24".		
	Proporciona un espaciamento de 6 3/8" con respecto al poste.		
Peso: 43 libras.			
Igual o similar a Cat. AB CHANCE PS150			
SMPT5	SOPORTE METALICO PARA MONTAJE DE DOS TRANSFORMADORES EN POSTE	AB CHANCE No. PS250	
	Fabricado en acero de gran dureza, galvanizado según ASTM A-153.		
	Dorso curvo para ajustarse a postes cónicos de diámetros desde 6" hasta 10 1/2".		
	Posee un juego de cuatro pernos largos de 6" para sujeción.		
	Pueden utilizarse pernos golosos para colocar el soporte antes de apretar los pernos de sujeción. Sin embargo, el rango de soporte no reside en el uso de los pernos golosos.		
	Para uso en transformadores de 45 y 75, cuya separación vertical entre orejas de montaje es de 24".		
	Proporciona un espaciamento de 6 3/8" con respecto al poste.		
Peso: 64 libras.			
Igual o similar a Cat. AB CHANCE PS250			
SMPT6	SOPORTE METALICO PARA MONTAJE DE TRES TRANSFORMADORES EN POSTE	AB CHANCE No. PS350	
	Fabricado en acero de gran dureza, galvanizado según ASTM A-153.		
	Dorso curvo para ajustarse a postes cónicos de diámetros desde 6" hasta 10 1/2".		
	Posee un juego de cuatro pernos largos de 6" para sujeción.		
	Pueden utilizarse pernos golosos para colocar el soporte antes de apretar los pernos de sujeción. Sin embargo, el rango de soporte no reside en el uso de los pernos golosos.		
	Para uso en transformadores de 45 y 75, cuya separación vertical entre orejas de montaje es de 24".		
	Proporciona un espaciamento de 6 3/8" con respecto al poste.		
Peso: 72 libras.			
Igual o similar a Cat. AB CHANCE PS350			
TP	TIRANTE DE PLETINA DE, 1/4" X 1-1/4" X 30"	AB CHANCE 7130	
	Acero galvanizado en caliente		
	Dimensiones en Pulgadas:		
	11/16 (Diámetro de Agujero)		
	9/16 (Diámetro de Agujero)		
	Distancia entre agujeros = 28"		
	Dimensiones del Tirante = 1/4" X 1-1/4" X 30"		
Igual o similar a Cat. AB CHANCE 7130			
TG	TORNILLO GOLOSO DE 1/2" X 4"	AB CHANCE 508754	
	Acero galvanizado en caliente		
	Igual o similar a Cat. AB CHANCE 508754		
TR1 TR2 TR3 TR4 TR5 TR6 TR7 TR8 TR9 TR10 TR11 TR12 TR13 TR14	TRANSFORMADOR TIPO POSTE	ABB TIPO S	
Especificaciones validas para Transformadores de 5, 10, 15, 25, 37.5, 50, 75 y 100 KVA			
Ver Anexo No. 8			



00770

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CATALOGO DE MATERIALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
TGL1	TUBO DE HIERRO GALVANIZADO DE 2" DIA. X 6'		
	Acero galvanizado en caliente		
TGLZ	TUBO DE HIERRO GALVANIZADO DE 4" DIA. X 20'		
	Acero galvanizado en caliente		
T01	TUERCA DE OJO DE 5/8"	AB CHANCE 6502	
	Para perno de 5/8" de diametro Galvanizado por Inmersión en caliente.		
T02	TUERCA DE OJO DE 5/8" CON GUARDACABO	AB CHANCE 6510	
	Para perno de 5/8" de diametro Galvanizado por Inmersión en caliente.		
T03	TUERCA DE OJO CURVO DE 5/8" CON GUARDACABO	AB CHANCE 0100	
	Para perno de 5/8" de diametro Galvanizado por Inmersión en caliente.		
VA1	VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" X 6' CON GUARDACABO SENCILLO	AB CHANCE 5316	
	Acero, diametro de 5/8", largo 6'		
	Con ojo ranurado como guardacabo para cable de hasta 1/2" de diametro		
	Resistencia a tension 16,000 lb.		
	La varilla debera traer la tuerca apropiada		
	Galvanizado por Inmersión en caliente		
	Peso mínimo de recubrimiento de zinc 1.25 oz/ft ²		
	Norma ASTM-A-153-67.		
Extremo ovalado para un cable			
Con rosca mínima de 31/2" de longitud			

00206

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
CATALOGO DE MATERIALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
VA2	<p>VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" X 7' CON GUARDACABO SENCILLO</p> <p>Acero, diametro de 5/8", largo 7'</p> <p>Con ojo ranurado como guardacabo para cable de hasta 3/2" de diametro</p> <p>Resistencia a tension 16,000 lb.</p> <p>La varilla debera traer la tuerca apropiada</p> <p>Galvanizado por Inmersión en caliente</p> <p>Peso mínimo de recubrimiento de zinc 1.25 oz/ ft²</p> <p>Norma ASTM-A-153-67.</p> <p>Extremo ovalado para un cable</p> <p>Con rosca mínima de 31/2" de longitud</p>	AB CHANCE 5317	
VA3	<p>VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" X 7' CON GUARDACABO DOBLE</p> <p>Acero, diametro de 0.625", largo 7'</p> <p>Con ojo ranurado como guardacabo para cable de hasta 1/2" de diametro</p> <p>Resistencia a tension 16,000 lb.</p> <p>La varilla debera traer la tuerca apropiada</p> <p>Galvanizado por Inmersión en caliente</p> <p>Peso mínimo de recubrimiento de zinc 1.25 oz/ ft²</p> <p>Norma ASTM-A-153-67.</p> <p>Extremo ovalado para dos cables (Twineye)</p> <p>Con rosca mínima de 31/2" de longitud</p>	AB CHANCE 5347	
VAP1	<p>VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 2 ACSR</p> <p>Material: aleación de aluminio</p> <p>Rango del diametro del conductor 0.309" a 0.326"</p> <p>Longitud: 21" o 33" Diametro de Varillas: 0.121"</p> <p>Nº de hilos: 9 Color: Rojo</p>	Preformed Line Products MG-0131 MG-0314	
VAP2	<p>VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 1/0 ACSR</p> <p>Rango del diametro del conductor 0.390" a 0.413"</p> <p>Material: aleación de aluminio</p> <p>Longitud: 25" o 37" Diametro de Varillas: 0.121"</p> <p>Nº de hilos: 11 Color: Amarillo</p>	Preformed Line Products MG-0135 MG-0318	
VAP3	<p>VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 3/0 ACSR</p> <p>Rango del diametro del conductor 0.491" a 0.521"</p> <p>Material: aleación de aluminio</p> <p>Para conductor 3/0 ACSR</p> <p>Longitud: 29" o 41" Diametro de Varillas: 0.121"</p> <p>Nº de hilos: 14 Color: Naranja</p>	Preformed Line Products MG-0139 MG-0322	
VAP4	<p>VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 266.8 MCM</p> <p>Rango del diametro del conductor 0.631" a 0.655"</p> <p>Material: aleación de aluminio</p> <p>Para conductor 266.8 MCM</p> <p>Longitud: 33" o 45" Diametro de Varillas: 0.146"</p> <p>Nº de hilos: 14 Color: Amarillo</p>	Preformed Line Products MG-0144 MG-0327	
VAP5	<p>VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE 477 MCM Y 556.5 MCM</p> <p>Rango del diametro del conductor 0.841" a 0.898"</p> <p>Material: aleación de aluminio</p> <p>Para conductor 477 MCM Y 556.5 MCM</p> <p>Longitud: 41" o 53" Diametros de Varillas: 0.146"</p> <p>Nº de hilos: 19 Color: Azul</p>	Preformed Line Products MG-0150 MG-0333	
VAP6	<p>VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO 1/4"</p> <p>Acero galvanizado, cubierta de zinc tipo B,</p> <p>Longitud de 25"</p> <p>Color: Amarillo</p>	Preformed Line Products GDE-2104	
VAP7	<p>VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERO 5/16"</p> <p>Acero galvanizado, cubierta de zinc tipo B,</p> <p>Longitud de 31"</p> <p>Color: Negro</p>	Preformed Line Products GDE-2106	
VAP8	<p>VARILLA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO 3/8"</p> <p>Acero galvanizado, cubierta de zinc tipo B,</p> <p>Longitud de 35"</p> <p>Color: Naranja</p>	Preformed Line Products GDE-2107	



0020

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA CATALOGO DE MATERIALES ESPECIFICACIONES TECNICAS			
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CATALOGO REFERENCIA	IMAGEN
VPT	VARILLA GALVANIZADA PARA POLO A TIERRA 5/8" X 8'	AB CHANCE 8578	
	Acero alto en carbono		
	Un extremo debe tener punta cónica		
	Galvanizado por inmersión en caliente		
	Peso mínimo de recubrimiento de zinc 1.25 oz/ft ² Norma ASTM-A-153-67.		

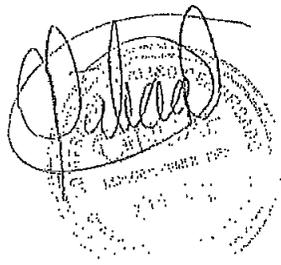
Anexo Cables y Conductores

Los conductores de aluminio desnudo tipo ACSR son cableados concéntricamente con alambres de aleación 1350-H19, sobre un alma de acero, que puede ser un alambre o un cable de acero con galvanizado clase A, B o C (de acuerdo a lo que el cliente especifique). Su forma de embalaje son carretes en longitudes de acuerdo a las necesidades del cliente.

Los conductores de aluminio desnudo reforzados con acero tipo ACSR (Aluminum Conductor Steel Reinforced) son utilizados para líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica. Estos conductores ofrecen una resistencia a la tracción o esfuerzo de tensión mecánico óptimo para el diseño de estas líneas. El alma de acero de estos conductores está disponible en diversas formaciones, de acuerdo al esfuerzo de tensión deseado, sin sacrificar la capacidad de corriente del conductor.

Los conductores de aluminio desnudo ACSR fabricados por ELECTROCABLES C.A., cumplen con las siguientes especificaciones y normas:

- ASTM B230: Alambres de aluminio, aleación 1350-H19 para propósitos eléctricos. ASTM
- B231: Conductores trenzados de aluminio tipo



00921

1350-H19 en capas concéntricas. ASTM B232:

Conductores trenzados de aluminio

reforzados con acero (ACSR).

ASTM B498: Alambres de acero zincado (galvanizado) para conductores de aluminio reforzados con acero (ACSR).

ASTM B500: Cable de acero zincado (galvanizado) para conductores de aluminio reforzados con acero (ACSR)

NTE INEN 2 170: Conductores de aluminio cableado concéntrico, reforzado con núcleo de acero recubierto (ACSR).

CÓDIGO	Calibre (AWG o kcmil)	Sección transversal (mm ²)	Construcción				Diámetro del conductor (mm)	Peso Total Aprox (kg / km)	Carga de Rotura (kgf)	Resistencia a C.C. a 20 °C (ohm/km)	Capacidad de Corriente (A)*
			No. Hilos		Diámetro hilos (mm)						
			Aluminio	Acer	Aluminio	Acer					

Turkey	6	13,3	6	1	1,680	1,680	5,04	54,01	540	2,1065	105
Swan	4	21,15	6	1	2,118	2,118	6,35	85,87	843	1,3232	140
Sparrow	2	33,62	6	1	2,672	2,672	8,02	136,56	1292	0,8316	184
Raven	1/0	53,49	6	1	3,370	3,370	10,11	217,25	1986	0,5227	242
Quali	2/0	67,44	6	1	3,782	3,782	11,35	273,82	2404	0,4151	276
Pigeon	3/0	85,02	6	1	4,247	4,247	12,74	345,23	3002	0,3292	315
Penguin	4/0	107,2	6	1	4,770	4,770	14,31	435,35	3786	0,2610	357
Waxwing	266,8	135,19	18	1	3,092	3,092	15,46	432,10	3120	0,2112	449
Partridge	266,8	135,19	26	7	2,573	2,000	16,30	546,49	5125	0,2091	475
Ostrich	300	152	26	7	2,730	2,120	17,28	614,32	5760	0,1860	492
Piper	300	152	30	7	2,540	2,540	17,78	698,90	7000	0,1902	490
Merlin	336,4	170,45	18	1	3,472	3,472	17,36	544,83	3936	0,1674	519
Linnet	336,4	170,45	26	7	2,888	2,250	18,29	689,87	6393	0,1660	529

05721

Oriole	336,4	170,45	30	7	2,690	2,690	18,83	783,77	7847	0,1647	535
Chickadee	397,5	201,41	18	1	3,774	3,774	18,87	643,78	4508	0,1416	576
Brant	397,5	201,41	24	7	3,270	2,180	19,61	762,05	6622	0,1411	584
Ibis	397,5	201,41	26	7	3,140	2,440	19,88	813,95	7393	0,1405	587
Lark	397,5	201,41	30	7	2,923	2,920	20,46	925,09	9208	0,1394	594
Pelican	477	241,70	18	1	4,135	4,135	20,68	772,57	5352	0,1180	646
Flicker	477	241,70	24	7	3,581	2,390	21,48	914,86	7801	0,1174	655
Hawk	477	241,70	26	7	3,439	2,674	21,80	976,99	8845	0,1170	659
Hen	477	241,70	30	7	3,203	3,203	22,42	1111,30	10795	0,1162	666
Heron	500	253,35	30	7	3,279	3,279	22,95	1164,80	11086	0,1141	694
Osprey	556,5	281,98	18	1	4,466	4,466	22,32	901,32	6214	0,1012	711
Parakeet	556,5	281,98	24	7	3,870	2,580	23,22	1067,01	8981	0,1007	721
Dove	556,5	281,98	26	7	3,720	2,890	23,55	1140,26	10251	0,1002	726
Eagle	556,5	281,98	30	7	3,460	3,460	24,22	1296,63	12610	0,0996	794
Peacock	605	306,55	24	7	4,030	2,690	24,21	1159,98	9797	0,0926	760
Squab	605	306,55	26	7	3,870	3,010	24,54	1238,78	11022	0,0923	765
Teal	605	306,55	30	19	3,610	2,160	25,25	1394,46	13608	0,0917	773
Rook	636	322,26	24	7	4,140	2,760	24,82	1219,88	10251	0,0881	784
Grosbeak	636	322,26	26	7	3,970	3,090	25,15	1303,28	11430	0,0877	789
Egret	636	322,26	30	19	3,700	2,220	25,90	1468,69	14288	0,0872	798
Flamingo	666,6	337,77	24	7	4,234	2,820	25,40	1277,20	10750	0,0840	807
Starling	715,5	362,54	26	7	4,210	3,280	26,68	1466,91	12882	0,0779	849
Redwing	715,5	362,54	30	19	3,920	2,350	27,43	1649,71	15694	0,0776	859
Drake	795	402,83	26	7	4,440	3,450	28,11	1627,69	14288	0,0702	907
Mallard	795	402,83	30	19	4,140	2,480	28,96	1834,68	17418	0,0697	918

*Capacidad de corriente basada en una temperatura del conductor de 75 °C, temperatura ambiente de 25 °C, velocidad del viento de 0,61 m/s y con efecto del sol.

Los conductores de aluminio recubiertos pueden ser tipo AAC, ACSR o AAAC-6201-T81. Estos conductores están recubiertos con una capa uniforme de polietileno negro (PE-Carbon Black) o polietileno reticulado (XLPE) también negro resistente a la humedad, calor e intemperie (sol,



0111

viento, etc.). Su forma de embalaje son carretes en longitudes de acuerdo a las necesidades del cliente.

Los conductores de aluminio recubiertos, que pueden ser sólidos o trenzados clases AA y A son utilizados para líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica en redes primarias y secundarias; se montan sobre aisladores al igual que los conductores desnudos.

Los conductores de aluminio recubiertos fabricados por ELECTROCABLES C.A., cumplen con las siguientes especificaciones y normas:

ASTM B230: Alambres de aluminio, aleación 1350-H19 para propósitos eléctricos.

ASTM B231: Conductores trenzados de aluminio tipo 1350-H19 en capas concéntricas.

ASTM B232: Conductores trenzados de aluminio reforzados con acero (ACSR)

ASTM B398: Alambres de aleación de aluminio, 6201-T81 para propósitos eléctricos.

ASTM B399: Conductores trenzados de aleación aluminio tipo 6201-T81 en capas concéntricas.

ANSI/NEMA WC-70 : Conductores resistentes a la intemperie cubiertos con polietileno.

ICEA S-70-547

05921

CÓDIGO	Calibre (AWG o kcmil)	Sección Transversal (mm ²)	No. Hilos	Diam. Conduc.	Espesor de Cubierta (mm)	Diámetro Externo Aprox. (mm)	Peso Total (kg/km)	Carga de Rotura (kgf)	Capacidad de Corriente (A)
--------	-----------------------	--	-----------	---------------	--------------------------	------------------------------	--------------------	-----------------------	----------------------------

Apple	6	13,3	1	4,12	0,76	5,64	46,72	202	105
Plum	6	13,3	7	4,67	0,76	6,19	51,41	255	105
Pear	4	21,15	1	5,19	0,76	6,71	70,32	321	135
Apricot	4	21,15	7	5,88	0,76	7,40	77,33	399	140
Cherry	2	33,62	1	6,54	1,14	8,82	116,34	503	180
Peach	2	33,62	7	7,42	1,14	9,70	128,01	612	180
Nectarine	1	42,41	7	8,33	1,14	10,61	157,04	744	210
Quince	1/0	53,49	7	9,36	1,52	12,40	206,63	902	240
Orange	2/0	67,44	7	10,5	1,52	13,54	252,94	1138	280
Fig	3/0	85,02	7	11,80	1,52	14,84	310,72	1378	320
Olive	4/0	107,2	7	13,25	1,52	16,29	382,78	1737	370
Pomegranate	4/0	107,2	19	13,40	1,52	16,44	373,39	1823	370
Mulberry	266,8	135,2	19	15,05	1,52	18,09	460,88	2254	430



02921

Anona	336,4	170,5	19	16,90	1,52	19,94	570,11	2789	495
Molles	397,5	201,4	19	18,37	2,03	22,43	698,04	3224	545
Huckleberry	477	241,7	37	20,19	2,03	24,25	814,83	3941	610
Paw Paw	556,5	282,0	37	21,81	2,03	25,87	938,24	4508	670
Breadfruit	636	322,3	61	23,35	2,41	28,17	1081,53	5300	720
Persimmon	795	402,8	61	26,10	2,41	30,92	1325,90	6497	825
Grapefruit	1033,5	523,7	61	29,75	2,41	34,57	1689,08	8028	970

Walnut	6	13,3	6/1	5,04	0,76	6,56	69,99	540	105
Butternut	4	21,15	6/1	6,36	0,76	7,88	106,66	843	135
Pignut	2	33,62	6/1	8,01	1,14	10,29	174,80	1292	180
Chestnut	1	42,41	6/1	9,00	1,14	11,28	215,87	1610	210
Almond	1/0	53,49	6/1	10,11	1,52	13,15	281,38	1986	235
Pecan	2/0	67,44	6/1	11,35	1,52	14,39	346,72	2404	270
Filbert	3/0	85,02	6/1	12,75	1,52	15,79	428,56	3002	305
Buckeye	4/0	107,2	6/1	14,31	1,52	17,35	530,57	3786	345
Hackberry	266,8	135,19	18/1	15,46	1,52	18,50	522,11	3120	435

Hornbeam	4	24,67	7	6,36	0,76	7,88	88,44	798	145
Linden	2	39,25	7	8,01	1,14	10,29	146,02	1270	190
Olnut	1/0	62,47	7	10,11	1,52	13,15	235,57	1936	250
Waterash	2/0	78,74	7	11,35	1,52	14,39	288,97	2444	290
Shellbark	3/0	99,16	7	12,74	1,52	15,78	355,24	3079	335
Planetree	4/0	125,1	7	14,31	1,52	17,35	438,55	3882	385

** Equivalente en diámetro de ACSR (6/1)

La muestra presentada debe coincidir con el modelo y marca ofertado y descrito en las especificaciones técnicas que acredite cada oferente para el producto ofrecido. De lo contrario no será tomada en consideración la oferta del producto.

03/214

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen "ningún" plano o diseño:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito



0111

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

Los Oferentes deberán entregar al momento de la presentación de ofertas muestras de los siguientes materiales para realizar las pruebas por parte del personal de la ENEE.

MUESTRAS SOLICITADAS A LOS OFERENTES PARA REALIZAR PRUEBAS POR PARTE DE PERSONAL DE LA ENEE		
No.	MUESTRAS DE MATERIAELS PARA PRUEBAS TECNICAS	CANTIDAD
1	Bombillos de 100W Vapor de Sodio Alta Presión	1
2	Bombillos de 250W Vapor de Sodio Alta Presión	1
3	Fotoceldas	1
4	Conectores para Lampara YPC26R8U PARES	1
5	Cable de de Cobre No. 14 (METROS)	1
6	Arrancador para Lampara de 100W Vapor de Sodio (IGNITOR)	1
7	Arrancador para Lampara de 250W Vapor de Sodio (IGNITOR)	1

000210

PARTE 3 – Contrato



03321

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

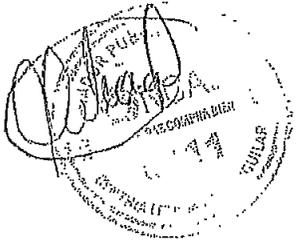
Índice de Cláusulas

1. Definiciones.....	103
2. Documentos del Contrato.....	104
3. Fraude y Corrupción.....	104
4. Interpretación.....	105
5. Idioma.....	106
6. Consorcio.....	107
7. Elegibilidad.....	107
8. Notificaciones.....	108
9. Ley aplicable.....	108
10. Solución de controversias.....	108
11. Alcance de los suministros.....	109
12. Entrega y documentos.....	109
13. Responsabilidades del Proveedor.....	109
14. Precio del Contrato.....	109
15. Condiciones de Pago.....	109
16. Impuestos y derechos.....	110
17. Garantía Cumplimiento.....	110
18. Derechos de Autor.....	111
19. Confidencialidad de la Información.....	111
20. Subcontratación.....	112
21. Especificaciones y Normas.....	112
22. Embalaje y Documentos.....	113
23. Seguros.....	113
24. Transporte.....	113
25. Inspecciones y Pruebas.....	113
26. Liquidación por Daños y Perjuicios.....	115
27. Garantía de los Bienes.....	115
28. Indemnización por Derechos de Patente.....	116
29. Limitación de Responsabilidad.....	117
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	118

31. Fuerza Mayor.....	118
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	119
33. Prórroga de los Plazos	119
34. Terminación.....	120
35. Cesión.....	122

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

- **Definiciones**
 - 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que



el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

- (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

- **Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

- **Fraude y Corrupción**

- El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los

Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

• Interpretación



0111

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

- Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

- Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

- Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

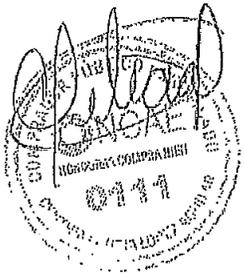
(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

- Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la

validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

- **Idioma**
 - 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
 - 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- **Consortio**
 - 6.1 Si el Proveedor es un Consortio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consortio. La composición o constitución del Consortio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- **Elegibilidad**
 - 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo



que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

007725

- **Notificaciones**
 - 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
 - 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- **Ley aplicable**
 - 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- **Solución de controversias**
 - 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
 - 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
 - 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- **Alcance de los suministros**
 - 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- **Entrega y documentos**
 - 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- **Responsabilidades del Proveedor**
 - 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- **Precio del Contrato**
 - 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en



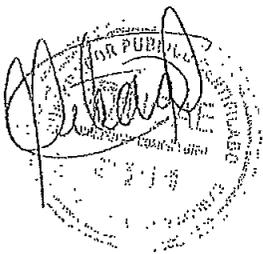
0111

virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

- **Condiciones de Pago**
 - 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
 - 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
 - 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
 - 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
 - 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- **Impuestos y derechos**
 - 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
 - 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- **Garantía**
 - 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato
- **Cumplimiento**

por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
- **Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- **Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en



05723

virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

• **Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y

compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

• **Especificaciones y Normas**

• **Especificaciones Técnicas y Planos**

• Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

• El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

• **Embalaje y Documentos**

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir



1002

estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

- Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

- Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

- Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante

00996

designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- **Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños



00728

y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

• **Garantía de los Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del

Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

• **Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1. El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El



1177

Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

• **Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni

82 1234

afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

- **Cambio en las Leyes y Regulaciones**
 - 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

- **Fuerza Mayor**
 - 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
 - 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
 - 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.



037996

- **Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

- **Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá

prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

• **Terminación**

• **Terminación por Incumplimiento**

- El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás



garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

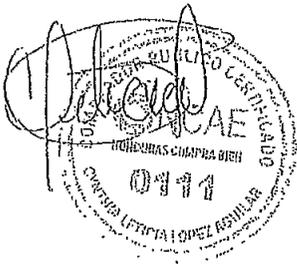
34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

007230

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- **Cesión**
- Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.



0111

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)</i>
CGC 1.1(a)	<p>Para el Lote 1 (Litoral Atlántico): El lugar de destino convenido es el Almacén de la ENEE, colonia Sutrafscó, después de la terminal de buses San Jose frente a FEMOSA, La Ceiba, Atlántida, en el plazo indicado en el cronograma de entregas, sección VI, Lista de Requisitos.</p> <p>Para la Lote 2 (Centro Sur): El lugar de destino convenido es el Almacén Central ENEE, entrada colonia Las Palmas, contiguo a Edificio IHMA, Tegucigalpa, Francisco Morazán.</p> <p>Para la Lote 3 (Noroccidente): El Lugar de destino convenido es el Almacén de la ENEE, Plantel La Puerta, Boulevard del Sur, contiguo a la Agencia KIA, San Pedro Sula, Cortes, en el plazo indicado en el cronograma de entregas, sección VI, Lista de Requisitos.</p>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: "Incoterms 2010"
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Ing. Raúl Díaz, Gerente de Distribución Dirección: Plantel de Distribución ENEE, frente al Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, boulevard Suyapa, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Dirección electrónica: ralediaz360@gmail.com

CGC 10.3	<i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>los requeridos en la Cláusula CGC 15.1 de las CEC.</i></p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p>La ENEE La forma y condiciones de pago en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago del valor de los servicios, se hará mediante transferencia bancaria en lempiras a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), en un ÚNICO PAGO, para lo cual, las empresas deberán estar inscritas como beneficiarios en la Tesorería General de la República, contados a partir de la fecha de aceptación de la documentación exigida para el pago; la solicitud de pago debe presentarse para su trámite al Departamento Administrativo de la Gerencia de Distribución, acompañada de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturas Comerciales a nombre de la ENEE. • Copia del Acta de recepción. • Copia del documento del SIAFI. • Constancia de solvencia fiscal. • Constancia de tener pagos a cuenta.
CGC 15.4	NO APLICA
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es cuarenta y cinco (45) días calendario.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria, Cheque certificado emitido a la Orden de la ENEE contra un banco nacional, o una Fianza de Cumplimiento



0072

	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p> <p>El oferente a quien le sea adjudicada la licitación, deberá cambiar y entregar a la E.N.E.E. su Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de Adjudicación.</p>
CGC 17.5	<p>Se requerirá una Garantía de Calidad</p> <p>Producida la recepción definitiva de los bienes, el Contratista o Proveedor, deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Calidad, la cual deberá ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y cuya vigencia será por el plazo de un (1) año contado a partir de la recepción del suministro por parte de la ENEE.</p> <p>La Garantía de Calidad responderá por los vicios o defectos de fabricación de los repuestos y accesorios a ser suministrados durante el plazo que se hubiere previsto en el contrato</p>
CGC 22.2	NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>Se realizaran a petición del oferente, mediante solicitud por escrito a la Dirección de Licitaciones de la ENEE.</i>
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Con base en el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si el contratista no cumple con la(s) entrega(s) pactadas en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, en base a la tabla establecida en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal vigente a la fecha.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de: <i>Un (1) año.</i>

2026

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>Treinta (30) días</i> calendario.
CGC 34.1 (a) (vi)	También serán causas de resolución del Contrato las establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado, 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2021 y demás leyes aplicables.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").



ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

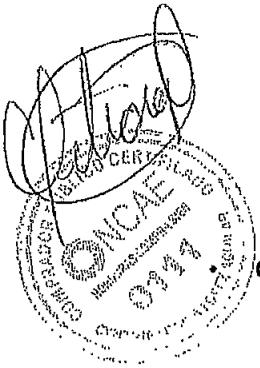
1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- **CLÁUSULA: DE INTEGRIDAD.** "Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro

00924

nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno ó varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.”

- **CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** “En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.”
- **CLÁUSULA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** “Ambas PARTES acuerdan que se considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto y el artículo 2 numerales 8 y 17 del nuevo

Código Tributario, debido a que aceptan que dicha normativa aplica de forma analógica, ya que es la única que los define.”



CLÁUSULA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. “Ambas partes aceptan como CAUSA DE RESOLUCIÓN del contrato lo instaurado en el artículo 78 de las disposiciones generales del presupuesto del 2021; además, de las establecidas en el artículo 127, de la Ley de Contratación del Estado.”

- **CLÁUSULA: MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.** “Las PARTES acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el Artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado es una instancia de resolución de conflictos y, en este caso, se designa a _____ para que resuelva cualquier disputa entre las partes, aplicándose en lo demás lo instaurado en las disposiciones del presupuesto del 2021.” El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.
- **CLÁUSULA: CLÁUSULA PENAL:** “Acorde con el artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una cláusula penal para los casos de incumplimientos cometidos por la ENEE que faculten al CONTRATISTA para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte, la cual ascenderá a un 15 % del valor total del contrato, por lo que el CONTRATISTA acepta que la cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y perjuicios, intereses de cualquier índole y costas, acorde con los artículos 11 y 1417 del Código Civil. Asimismo, el CONTRATISTA acepta que, en caso de que cometa incumplimientos que faculten a la ENEE para resolver el contrato sin responsabilidad, dicha empresa tiene el derecho de presentar las acciones legales que estime pertinentes.”
- **CLÁUSULA: MULTAS EN CASO DE RETRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** “Ambas partes acuerdan que en caso de retraso del CONTRATISTA la ENEE impondrá multas según lo instaurado en el art. 75 de las disposiciones generales del presupuesto del 2021 y su reglamento.”
- **CLÁUSULA: ÓRGANO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO):** “Para la ejecución y supervisión del contrato, la ENEE designa a _____, quien cumplirá con las obligaciones que para los supervisores instauran la Ley de Contratación del Estado y su reglamento; para la ejecución y supervisión del contrato, el CONTRATISTA designa a: _____.” El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.
- **CLAUSULA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato será de Un (1) mes, más un día, contados a partir de la firma del mismo.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

053246

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



000243

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

003244

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



000740

3. Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: " _____ " ubicado
en

Afianzado/Garantizado _____ Construido/entregado por el

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

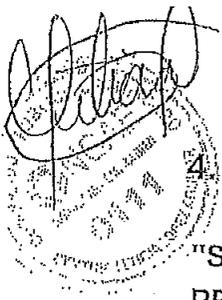
CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR
EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE
REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION
FIRME DE INCUMPLIMIENTO EN LA CORRECCION DE FALLAS, DESPERFECTOS
O PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO
REQUISITO.

00395

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



05025

4. AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.100-019/2021

"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE LA RED EN EL MUNICIPIO DE IRIONA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, ALDEA EL OCOTILLAL, MUNICIPIO DE PATUCA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO Y TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN LA VICTOCRIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE LA RED EN EL MUNICIPIO DE IRIONA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, ALDEA EL OCOTILLAL, MUNICIPIO DE PATUCA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO Y TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN LA VICTORIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección de Licitaciones, ubicada en la Sala de Reuniones, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A., a más tardar el día martes 28 de septiembre del 2021, a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m., en fecha 28 de septiembre del 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de agosto 2021.

Ing. Rolando León Bú
Comisionado Presidente
Comisión Interventora de la ENEE

